

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, se aplicó la función “random” (aleatorio), determinando así la lista de las diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS</b> Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 2 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.933.324 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%</p>
2.	<p><b>UNIÓN TEMPORAL ISS</b> Representantes de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607 (Principal)</p>	<p>Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal</p>

	<p>DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No 91.159.501 (Suplente)</p>	<p>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 Porcentaje de participación 20%</p> <p>Integrante 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S- No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947 Porcentaje de Participación: 30%</p>
<p>3.</p>	<p><b>CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022</b> Representante del consorcio: CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530 (principal) GERMAN MEDINA SCARPETTA con C.C. 16.733.184 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S Nit: 900.224.274-8 Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC.73.583.530 ANA MARY ANGULO ANGULO CC.52.692.234 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit: 900.598.357-5 Representante Legal MAURICIO CHAVEZ CALLE CC. 94.417.707 CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO CC.29.109.436 Porcentaje de participación: 50%</p>
<p>4.</p>	<p><b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</b> NIT. 890.115.120-1 Representante Legal <b>CARLOS ROLON AMAYA</b> CC. No. 72.180.533</p>	
<p>5.</p>	<p><b>CONSORCIO INTERCABA</b> Representantes legales CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 (Principal) JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación 35%</p>

		<p>Integrante 3 MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR CC. No. 43.001.767 Porcentaje de Participación 30</p>
6.	<p><b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b> Nit 800.181.867-6 Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550</p>	
7	<p><b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> CC. No. 87.069.865</p>	
8	<p><b>CONSORCIO GROUP EWFC</b> Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (Principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No 80.807.980 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 2 Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 20%</p> <p>Integrante 3 Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 4 Cesar Augusto Almenares Villarreal CC. No. 77.026.480 Porcentaje de Participación 20%</p>
9	<p><b>CONSORCIO INTER ICR</b> Representantes del consorcio: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No.1.032.436.533 (principal) CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 CARING LTDA Nit: 860.600.240-6 Representante Legal JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. 1.032.436.533 Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 2: R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS Nit: 830.028.126-2 Representante Legal CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 Porcentaje de participación: 35%</p>

		<p>10 Integrante 3: ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Nit: 4.158.923 Porcentaje de participación: 30%</p>
10	<p><b>CONSORCIO VELNEC-PIV</b> Representantes del consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (principal) LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 VELNEC S.A. Nit: 800.028.455-1 Representante Legal SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. 51879171 Porcentaje de participación: 65%</p> <p>Integrante 2 PIV INGENIERIA S.A.S. Nit: 860.510.291-5 Representante Legal LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 Porcentaje de participación: 35%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERCABA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS
-----	------------	-------------------------------



		<b>DE REFERENCIA.</b>
1.	<b>CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL ISS</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
3.	<b>CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: Reporta que tiene el contrato PAF-ATF-I-039-2019            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: Reporta que es adjudicatario del contrato 68573-006-2020</p>
4.	<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: Reporta que tiene los contratos de interventoría 002 y 006.            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
5.	<b>CONSORCIO INTERCABA</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
6.	<b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINTICTV-I-057-2020.            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
7.	<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
8.	<b>CONSORCIO GROUP EWFC</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos            FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: Reporta que es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.</p>

<b>9</b>	<b>CONSORCIO INTER ICR</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos          FIDUBBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-I-047-2020          FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos          FIDUAGRARIA: Reporta que tiene el contrato de interventoría 008-2021.          FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>
<b>10</b>	<b>CONSORCIO VELNEC-PIV</b>	<p>FINDETER: No reporta contratos          FIDUBBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.          FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos          FIDUAGRARIA: No reporta contratos          FIDUPREVISORA: No reporta contratos</p>

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

**8. CONSORCIO GROUP EWFC.**, comunicación de fecha 16 de marzo de 2022 11:25 p. m.

<p><b>SUBSANACIÓN No. 1</b></p> <p><i>"(...) Respetados señores,</i></p> <p><i>De acuerdo al informe de evaluación del día 15 de marzo de 2022, se solicita a nuestro consorcio el siguiente requerimiento técnico:</i></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><i>"(...) Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</i></p> <p><i>1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</i></p> <p><i>o</i></p> <p><i>2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (15.687 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</i></p> <p><i>Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (...)</i></p> <p><i>Dicho lo anterior, nos permitimos adjuntar el contrato y soportes que validan, que las intervenciones corresponden a construcción de escenarios deportivos y que todas las actividades incluyendo iluminación fueron nuevas, completas y recibidas a satisfacción; así las cosas, esperamos que la documentación aportada subsane el requerimiento técnico y de esta manera nuestro consorcio sea evaluado como CUMPLE y continúe HABILITADO para la siguiente etapa del proceso."</i></p>
--

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó lo requerido por la Entidad. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE y recibe calificación técnica de HABILITADO

**5. CONSORCIO INTERCABA.,** comunicación de fecha 16 de marzo de 2022 a las 12:57 p.m.

**SUBSANACIÓN No. 1**

"(...)

**CONSORCIO INTERCABA**

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
Ciudad.

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"

ASUNTO: Subsanación Capacidad Jurídica.

De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad publicado por ustedes el día 15 de marzo de 2022 y encontrándonos dentro del término establecido para allegar documentación, nos permitimos allegar:

- Certificación de Pago de Póliza de garantía a la Seriedad expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad para continuar con el proceso de evaluación y calificación

  
CLEMENTE ALFREDO BENRANGO A  
C.C. 19.483.980 de Bogotá D.C.  
Representante Legal Principal  
CONSORCIO INTERCABA

"

**RESPUESTA:**

El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

Cumpliendo así con lo requerido.

**6. ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC.,** comunicación de fecha 17 de marzo de 2022 4:23 p.m.

**SUBSANACIÓN No. 1**

"(...) Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

Asunto: CONVOCATORIA: **PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”.

Asunto: **Subsanación de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.**

Estimados señores

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a los documentos solicitados.

Requerimientos:

1. El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

2. El proponente debe subsanar aportando la tarjeta profesional de quien abona la oferta, el señor RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece: “ 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”. (Subrayado fuera del texto original).”

**RESPUESTA:**

El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

Cumpliendo así con lo requerido.

**2. UNIÓN TEMPORAL ISS.**, comunicación de fecha jueves, 17 de marzo de 2022 5:40 p. m.

**SUBSANACIÓN No. 1**

“(...) Bogotá. 17 de marzo de 2022

Señores

**FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"**

Requerimiento de la entidad:

Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

**"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

*ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."*

(Subrayado fuera de texto).

Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 980084511 correspondiente al pago de la póliza 994000014842 la cual corresponde a la presentada en el proceso. (...)"

**RESPUESTA:**

De acuerdo con lo recibido se tiene que el proponente envió documento de subsanación por medio del siguiente correo:

De: Juan Pablo Castellanos

Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2022 10:36 a. m.

Para: CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Asunto: SUBSANACIÓN\_PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022\_UT -I.S.S.

Sin embargo, luego este reenvió documento de subsanación al correo:

De: Juan Pablo Castellanos <juanpablo.castellanos@ingeplan.co>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 5:40 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Asunto: RV: SUBSANACIÓN\_PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022\_UT -I.S.S.

Evidenciándose que:

1. el primer correo de subsanación fue enviado en tiempo al correo incorrecto pafindeterbbvaam.co@bbva.com.
2. el segundo correo extemporánea fue enviado al correo correcto determinado en los términos de referencia numeral 1.28.1. CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co

Por lo anterior y teniendo en cuenta el párrafo cuarto del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA de los términos de referencia que indica: "(...) La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida (...)". encontramos que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

## 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERCABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS**

**Representantes legales**

**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO** C.C. No. 10.768.196 (principal)

**MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ** C.C. No. 30.669.822 (suplente)

**Integrante 1**

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

C.C. No. 79.508.558

Porcentaje de participación 30%

**Integrante 2**

**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**

C.C. No. 10.933.324

Porcentaje de participación 30%

**Integrante 3**

**MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**

C.C. 30.669.822

Porcentaje de participación 40%

<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468-470	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 4 de marzo de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería-Córdoba</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5, 10, 13, 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	517-520	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	521-525	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	527-530	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	531-534	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	510-515	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101140223</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS</p>





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

<p><b>(\$497.071.510,00)</b> <b>10% \$49.707.151,00</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. con NIT. 830.052.998-9.  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 20/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la garantía.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>22, 25 y 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>474, 476 y 478</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por persona natural, de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por persona natural, de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.  <b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por persona natural, de fecha 8 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, acredita la calidad de INGENIERO CIVIL, aporta</p>

				copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPINIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	30-466	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 17 de enero de 2022. Se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022. <b>Integrante 3:</b> Se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA.**

**PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL ISS**

Representantes de la Unión Temporal:

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC.** No 80.854.607 (Principal)  
**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C.** No. 80.503.068 (Suplente)  
**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C.** No 91.159.501 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante 1:**

**INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 800.169.622-1

**Representante Legal**

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC.** No. 80854607  
**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC.** No. 52778495  
Porcentaje de participación 20%

**Integrante 2**

**SITELSA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 804.012.755-0

**Representante Legal**

**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C.** 91.159.501  
Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 3**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900.336.571-1

**Representante Legal:**

**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C.** No. 80.503.068  
**JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C.** No. 79.950.947

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 7 de marzo de 2022 suscrita el representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC-</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p><b>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de febrero de 2022</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>24 de febrero de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria <b>hasta el porcentaje de participación</b>, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38-41	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	42-47	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No están reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	48-53	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	54-59	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	60-62	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$497.071.510,00)</b> <b>10% \$49.707.151,00</b>	2.1.1.8.	64-66	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 980-45-994000014842 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL ISS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No Allega soporte <b>NO CUMPLE. – SUBSANO EXTEMPORANEO</b>  <b>RECHAZADO SUBSANO EXTEMPORANEO</b>

De acuerdo con lo recibido se tiene que el proponente envió documento de subsanación por medio del siguiente correo:

**De:** Juan Pablo Castellanos  
**Enviado el:** jueves, 17 de marzo de 2022 10:36 a. m.  
**Para:** CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN\_PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022\_UT -I.S.S.

Sin embargo, luego este reenvió documento de subsanación al correo:

**De:** Juan Pablo Castellanos  
<[juanpablo.castellanos@ingepplan.co](mailto:juanpablo.castellanos@ingepplan.co)>  
**Enviado:** jueves, 17 de marzo de 2022 5:40 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** RV: SUBSANACIÓN\_PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022\_UT -I.S.S.

Evidenciándose que:

1. el primer correo de subsanación fue enviado en tiempo al correo incorrecto [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com).
2. el segundo correo extemporánea fue enviado al correo correcto determinado en los términos de referencia numeral 1.28.1. [CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)

Por lo anterior y teniendo en cuenta el párrafo cuarto del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA de los términos de referencia que indica: "(...) La correspondencia que sea remitida o radicada en



				<p><i>una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida (...)</i>". encontramos que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. "(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)" y la "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)"</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	66-76	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	317-330	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Carrillo Ramirez Angelica Rocio C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Cubillos Moreno Luz Myriam C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 2 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 2022., la cual se encuentra vigente</p>
<b>Requerimiento titulación como</b>	2.1.1.11.		<b>CUMPLE</b>	Se abona la propuesta

<b>ingeniero civil o arquitecto.</b>				
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	78-262	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL ISS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. Por encontrar se incurso en la causal de rechazo **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022**

Representante del consorcio:

**CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530 (principal)**  
**GERMAN MEDINA SCARPETTA con C.C. 16.733.184 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1**

**CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S**

Nit: 900.224.274-8

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC.73.583.530

ANA MARY ANGULO ANGULO CC.52.692.234

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**

Nit: 900.598.357-5

Representante Legal

MAURICIO CHAVEZ CALLE CC. 94.417.707

CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO CC.29.109.436

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por él representante legal.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Cartagena Bolívar  <b>Término de Constitución:</b> Acta de Junta de Socios del 14 de junio de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2070.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Dany de la Peña Triana C.C. 73.200.477</p> <p><b>Integrante No. 2. MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Cali.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 18 de febrero de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Francisco Ibalde C.C 16630620, 28142T</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>3 de marzo de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Cartagena Bolivar  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados, Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados, Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados, Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$497.071.510,00)</b>  <b>10% \$49.707.151,00</b></p>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 45-45-101106729  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con Nit 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo hasta el 18 de julio de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago emitido por la aseguradora y en el que se identifica el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4,6	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 08202-091681 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022."
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** Reporta que es adjudicatario del contrato 68573-006-2020

**Fidubogota:** Reporta que es tiene el contrato PAF-ATF-I-039-2019

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 4: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
 NIT. 890.115.120-1  
 Representante Legal  
**CARLOS ROLON AMAYA**  
 CC. No. 72.180.533

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	6, 42-43	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202- 72599 y C.C. No. 72.192.643 de Barranquilla, abona la presente propuesta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		<b>NO APLICA</b>	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 28/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> ESPINEL PARRA EDGAR</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	40, 49-51	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 03/02/2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	35-38	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e</b>	<b>2.1.1.15</b>		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	19-20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	22-23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 15/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$497.071.510,00) 10% \$49.707.151,00	2.1.1.8.	28-33	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> ASEGURADORA SOLIDARIA <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 320-45-994000014163 <b>Tomador:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 08/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta transacción electrónica del pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>NO CUMPLE. – NO SUBSANÓ</b>

				<p align="center"><b>RECHAZADO - NO SUBSANO</b></p> <p>El proponente no allegó documento de subsanación, requerido de conformidad con el numeral “<b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>” (...) II. <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>Por lo anterior encontramos que el proponente esta incurso en la causal de rechazo <b>No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</b> de los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	53-111	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 4/03/2022 Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. Por encontrar se incurso en la causal de rechazo **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** Reporta que tiene los contratos de interventoría 002 y 006.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERCABA**

Representantes legales

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** CC. No. 19.483.980 (Principal)

**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** C.C. No. 80.088.071 (Suplente)

**INTEGRANTES:**

**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**

C.C. No. 80.088.071

Porcentaje de Participación 35%

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**

CC. No. 19.483.980

Porcentaje de Participación 35%

**MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR**

CC. No. 43.001.767

Porcentaje de Participación 30%

%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.11.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-38551 Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 16/11/2021, se consulta.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 28/02/2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes. <b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,

				salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.  <b>Integrante 3</b> Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último me y resolución No. 2020_7637972 mediante el cual le reconocen la pensión por vejez.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 2 y 21/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 2 y 21/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.	<b>2.1.1.7.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 14-45-101111517



<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$497.071.510,00) <b>10% \$49.707.151,009.</b></p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCABA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 49.707.151,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 31/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>CUMPLE</b></p> <p align="center"><b>CUMPLE – SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...)  <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> Subrayado fuera de texto.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP de cada uno de los integrantes, Se consulta RUES (14/03/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el proponente <b>CONSORCIO INTERCABA, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.  
**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.  
**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 6. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**  
Nit 800.181.867-6  
Representante Legal  
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864  
MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$497.071.510,00) 10% \$49.707.151,00	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 33-45-101107284 <b>Tomador:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago de la póliza 33-45-101107284. <b>CUMPLE – SUBSANÓ.</b> El recibo No. 10000036806067 allegado contiene la póliza correspondiente a 33-45-101107284  <b>CUMPLE – SUBSANÓ.</b>

				<p>El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” Subrayado fuera de texto.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 7 de marzo de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abono la propuesta
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta TP y certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** Reporta que es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINTICTV-I-057-2020.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 7: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**  
CC. No. 87.069.865

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	28-30	<b>CUMPLE</b>	Proponente es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 52202-164304. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		<b>NO APLICA</b>	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		<b>NO APLICA</b>	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	24 a 27	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	22	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	9	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 15/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial:	<b>2.1.1.7.</b>	16 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 41-45-101076342 <b>Tomador:</b> REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>(\$497.071.510,00)</b> <b>10% \$49.707.151,00</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8/03/2022 hasta el 20/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p>32 a 158</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 07/02/2022 Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"**

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO GROUP EWFC**

Representante

**ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH** CC. No. 77.105.588 (Principal)

**WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO** C.C. No. 80.807.980 (Suplente)

**INTEGRANTES:**

- 1. Ernesto Fabián Pérez Misath**  
CC. No. 77.105.588  
Porcentaje de Participación 30%
- 2. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco**  
CC. No. 80.807.980  
Porcentaje de Participación 20%
- 3. Fabio Alfonso Bayona Ramón**  
CC. No. 5.468.680  
Porcentaje de Participación 30%
- 4. Cesar Augusto Almenares Villarreal**  
CC. No. 77.026.480  
Porcentaje de Participación 20%

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	7-11	CUMPLE	El representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 7/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26-28	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 04/03/2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Chiriguana. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13, 16, 19 y 22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de integrantes.

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p align="center">57-66</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante Cesar Augusto Almenares Villarreal</b> Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
<p align="center"><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.9.</b></p>	<p align="center">52-55</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.</p>
<p align="center"><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.13.</b></p>		<p align="center"><b>NO APLICA</b></p>	
<p align="center"><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.15</b></p>	<p align="center">VERIFICADO</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	31-34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	35-38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	39-42	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 7/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	43-46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$497.071.510,00) 10% \$49.707.151,009.	<b>2.1.1.7.</b>	48-50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 14-45-101076840 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GROUP EWFC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 08/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GROUP EWFC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** Reporta que es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020..

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INTER ICR**

Representantes del consorcio:

**JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL** C.C. No.1.032.436.533 (principal)  
**CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ** C.C. No 19.275.138 (suplente)

Conformado por:

**Integrante 1**

**CARING LTDA**

Nit: 860.600.240-6

Representante Legal

**JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL** C.C. 1.032.436.533

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 2:**

**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**

Nit: 830.028.126-2

Representante Legal

**CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ** C.C. No 19.275.138

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 3:**

**ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS**

C.C.: 4.158.923

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7-12 14-19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. CARING LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 20 de diciembre de 1985, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1986  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 20 de diciembre de 2035.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante No. 2. R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 1 de marzo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura privada del 30 de enero de 1997, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de enero de 2050  <b>Revisor Fiscal:</b> Marcela Patricia Medina Acero.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> No aplica</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	42-44	<b>CUMPLE</b>	<p>4 de marzo de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 20 y 23	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27-30	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de febrero y 7 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31-35	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de febrero y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36-38	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de febrero y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39-41	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 27 de febrero y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$459.573.790,00)</b> <b>10% \$45.957.379,00</b></p>	2.1.1.8.	45-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> CBC-100035078  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER ICR  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con Nit 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo hasta el 8 de agosto de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago emitido por la aseguradora y en el que se identifica el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	50-52	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	53-65	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por él revisor fiscal y él representante legal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por él como persona natural, el 8 de marzo de 2022. Aporta copia del último pago de la planilla de seguridad social.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	-	<b>CUMPLE</b>	Se abono la oferta
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7 y 20-22	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, Ingeniero Civil con Matrícula profesional No. 25202-18992 y C.C. No. 19.275.138 de Bogotá D.C. abona la propuesta
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	117-140 141-487 488-515	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del 24 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado del 1 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado del 8 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER ICR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-I-047-2020

**Fiduagraria:** Reporta que tiene el contrato de interventoría 008-2021.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO VELNEC-PIV**

Representantes del consorcio:

**SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (principal)**  
**LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1  
VELNEC S.A.**

Nit: 800.028.455-1

Representante Legal

SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. 51879171

Porcentaje de participación: 65%

**PIV INGENIERIA S.A.S.**

Nit: 860.510.291-5

Representante Legal

LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637

Porcentaje de participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-37 39-44	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. VELNEC SA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.



			<p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El representante legal tiene una limitación para celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en dólares de los estados unidos de norte américa, los cuales no le impiden participar</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 9 de marzo de 1988, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1988.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de diciembre de 2088-</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Mario Orlando Pardo Borbon.</p> <p><b>Integrante No. 2. PIV INGENIERÍA SAS</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 14 de febrero de 2022</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El representante legal tiene la siguiente limitación: <i>"8. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, de conformidad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, es decir, cuya cuantía no exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 smlmv). siempre que la cuantía de un acto o contrato exceda la suma arriba se requerirá la autorización previa de la junta directiva"</i></p> <p>Sin embargo, se presentó acta de No. 470 junta directiva PIV INGENIERÍA SAS, mediante la cual se facultó al representante legal de la sociedad, en forma amplia y suficiente, para que realice todos los actos que se requieran para presentar la Propuesta, realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para participar en la convocatoria pública, celebrar el Contrato en caso de resultar adjudicatario y realizar todos los demás actos requeridos para la presentación de</p>
--	--	--	---

				<p>la Propuesta y la contratación, que se deriven directa o indirectamente de los documentos integrantes de la mencionada convocatoria pública.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura privada del 14 de octubre de 1982, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 1982.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Enrique Hernández Rivera</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	46-48	<b>CUMPLE</b>	<p>24 de febrero de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	50-51	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	53-56	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados aportados del 1 y 4 de marzo de 2022          No está reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	58-61	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados aportados del 1 y 4 de marzo de 2022          Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	64	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados aportados del 1 y 4 de marzo de 2022          Sin reportes de antecedentes penales.</p>

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	63	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del 1 y 4 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$497.071.510,00)</b> <b>10% \$49.707.151,00</b>	2.1.1.8.	66-73	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101363390 <b>Tomador:</b> CONSORCIO VELNEC-PIV <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con Nit 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$49.707.151,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo hasta el 16 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago emitido por la aseguradora y en el que se identifica el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	75-76	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	79-82 84-87	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por él revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.

				Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 23 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	-	<b>CUMPLE</b>	Se abono la oferta
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7 y 20-22	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, Ingeniero Civil con Matrícula profesional No. 25202-18992 y C.C. No. 19.275.138 de Bogotá D.C. abona la propuesta
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	89	<b>CUMPLE</b>	<b>Vel nec:</b> aporta certificado suscrito por el revisor fiscal mediante el cual se certifica que es una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	92-232 234-324	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del 16 de febrero de 2022 y se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 se reporta una multa. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado del 16 de febrero de 2022 y se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO VELNEC-PIV**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** Reporta que es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	\$ 497.071.510	SAN LUIS - TOLIMA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	79.508.55	30%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ		10.931.493	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		30.669.82	40%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:		3-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 99.414.302			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.414.302	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 497.071.510</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LUIS - TOLIMA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL I.S.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.169.622-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SITELSAS.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.012.755-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS -SOLINPRO S.A.S</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.336.571-1</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSAS.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS -SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 99.414.302		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSAS.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS -SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.414.302	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 497.071.510</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LUIS - TOLIMA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.224.274-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.598.357-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S</b>	<b>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.</b>	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 9 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 497.071.510</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LUIS - TOLIMA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 9 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	\$ 497.071.510	SAN LUIS - TOLIMA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCABA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	80.088.071	35%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR		19.483.980	35%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		43.001.767	30%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	0	
Fecha Carta CC:	4-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 99.414.302				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.414.302	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 497.071.510</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LUIS - TOLIMA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.181.867-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.181.867-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 99.414.302				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ITECO CONSULTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.414.302	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	\$ 497.071.510	SAN LUIS - TOLIMA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87.069.865	P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 277.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 10 de marzo de 2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.000.000	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 497.071.510</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LUIS - TOLIMA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GROUP EWFC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77.105.588</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80.807.980</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.468.680</span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL</span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77.026.480</span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	
Fecha Carta CC:			4-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	30%	20%	30%	20,00%	

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	\$ 497.071.510	SAN LUIS - TOLIMA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER ICR			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CARING LTDA		860.600.240-6	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS		830.028.126-2	35%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS		4.158.923	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARING LTDA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	0	
Fecha Carta CC:			2-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 400.000.000		
Expedida por:			Banco Caja Social		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	CARING LTDA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Correo del 10 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 99.414.302	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	\$ 497.071.510	SAN LUIS - TOLIMA	<b>10</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VELNEC-PIV			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VELNEC S.A	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	800.028.455-1	65%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		860.510.291-5	35%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		28-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 99.414.302			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	65%	35%			

	VELNEC S.A	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 99.414.302) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 11 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.414.302	\$ 99.414.302	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.588	30,00%	SI
2	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	10.931.493	30,00%	SI
3	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30.669.822	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624 253-2019 <b>TOTAL</b>	1960,30 243,02 <b>2203,31</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2014-02-0624 <b>TOTAL</b>	1960,30 <b>1960,30</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV



Contrato 1: No	2014-02-0624											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/06/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1960,30	b. (0,7 veces el valor del PE)	1960,30		
Día/Mes/Año												
20/06/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1960,30											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1960,30											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
40,00%		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014-02-0624 suscrito con DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 482-484: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (en la certificación indica que toda la construcción es nueva y acredita las área construidas 55.1259 m2)</li> <li>- Folio 485-487: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	253-2019											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/12/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/12/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>243,02</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>243,02</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	243,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	243,02		
Día/Mes/Año												
17/12/2020												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	243,02											
b. (0,7 veces el valor del PE)	243,02											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70,00%</td> <td></td> <td>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		70,00%		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
70,00%		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 497-499: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 500-506: Acta de recibo del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS)</li> <li>- Folio 495-496: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> <li>- Folio 489-494: copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL I.S.S
Representante Legal:	Juan Pablo Muñoz Andrade

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800.169.622-1	20,00%	NO
2	SITELSA S.A.S	804.012.755-0	50,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CI-001-2017</td> <td align="right">1145,11</td> </tr> <tr> <td>2018-02-1165</td> <td align="right">537,87</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1682,98</b></td> </tr> </table>	CI-001-2017	1145,11	2018-02-1165	537,87	<b>TOTAL</b>	<b>1682,98</b>
CI-001-2017	1145,11								
2018-02-1165	537,87								
<b>TOTAL</b>	<b>1682,98</b>								
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CI-001-2017</td> <td align="right">1145,11</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1145,11</b></td> </tr> </table>	CI-001-2017	1145,11	<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	SI		
CI-001-2017	1145,11								
<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	CI-001-2017											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/03/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/03/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11	
Día/Mes/Año												
9/03/2019												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SITELSA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CI-001-2017 suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 269-273: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Pág. 274-283: copia del contrato suscrito</li> <li>- Pág. 284-313: Acta de terminación y recibo final del contrato obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	2018-02-1165											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/02/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>537,87</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>537,87</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	537,87	b. (0,7 veces el valor del PE)	537,87	
Día/Mes/Año												
15/02/2019												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	537,87											
b. (0,7 veces el valor del PE)	537,87											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SITELSA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2018-02-1165 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 315-316: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construidas e intervenidas.</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSOR
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8	50,00%	SI
2	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	95-2016	21,04	SI
		484-2017	2818,12	
		<b>TOTAL</b>	<b>2839,16</b>	
<b>b.</b> El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		484-2017	2818,12	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2818,12</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,85</b>	SMMLV

Contrato 1: No 95-2016

Objeto: **Interventoría Técnica, Jurídica, Financiera y de Control Presupuestal Proyecto: Construcción de la Cancha con Grama Sintética Municipio de Cucutilla. Grupo 2**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/10/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>21.04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.090.832,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>21.04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 95-2016 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 46-52: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 484-2017

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA REGIÓN CARIBE**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2818.12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.669.390.131,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2818.12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4696,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2818,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 782-2016 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 53-55: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas de los escenarios de 201.816,95 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062,21	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1062,21</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2171924	1062,21	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1062,21</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No 2171924

Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/09/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	1062,21
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1062,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1062,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	34,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
--	---	--------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2171924 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 114: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado
- Folio 115: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado
- Folio 116-249: copia del contrato suscrito y sus adiciones
- Folio 250-251: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 252-255: copia del RUT del consorcio que ejecutó el contrato
- Folio 256-265: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTERCABA
Representante Legal:	

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	35,00%	NO
2	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	35,00%	SI
3	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43.001.767	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3840-2018 199-2010 <b>TOTAL</b>	1108,35 571,80 <b>1680,15</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3840-2018 <b>TOTAL</b>	1108,35 <b>1108,35</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV



Contrato 1: No 3840-2018

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	14/09/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1108,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1108,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1108,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25%</u> <u>MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10%</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 3840-2018 suscrito con IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 566-573: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área intervenida de 25.652,92 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 199-2010

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL Y ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE TURBO

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	15/03/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>571,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 790.345.912,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>571,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1394,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	571,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	41,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 199-2010 suscrito con INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 575-576: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área intervenida de 55.000,00 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S.
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC-	800.181.867-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
		209 DE 2018	2735,99		
		<b>TOTAL</b>	<b>4571,20</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1835,22</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	497.071.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	745.607.265,00	Pesos
		745,61	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	347.950.057,00	Pesos
		347,95	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>285 DE 2016</b>			
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	28/02/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	1835,22	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1835,22	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta los siguientes documentos sin foliar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<b>209 DE 2018</b>			
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	29/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	2735,99	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.531.429.759,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	2735,99	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5471,97				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2735,99				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada pero se evidencia el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2735,99 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 001-2012	446,78	SI
		501	216,49		
		2014000374	204,83		
		<b>TOTAL</b>	<b>868,10</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM 001-2012	446,78	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>446,78</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	CM 001-2012			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	22/12/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	446,78	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.218.671,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	446,78	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CM 001-2012 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 168-171: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construidas e intervenidas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 2: No	501			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS DEPORTIVAS CON BATERÍAS SANITARIAS Y CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO -NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	15/12/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	216,49	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 212.699.920,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	216,49	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	216,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 501 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 173: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 3: No	2014000374			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	30/03/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	204,83	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131.982.146,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	204,83	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014000374 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 173: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO GROUP EWFC
Representante Legal:	Ernesto Fabián Pérez Misath

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105688-0	30,00%	SI
2	WILSON ANDRES DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	20,00%	NO
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	30,00%	SI
4	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192-2015	398,18	SI
		001-2018	283,48	
		003-2019	114,10	
		<b>TOTAL</b>	<b>795,76</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192-2015	398,18	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>398,18</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	497.071.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	745.607.265,00	Pesos
		745,61	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	347.950.057,00	Pesos
		347,95	SMMLV

Contrato 1: No 192-2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/05/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 457.548.953,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	663,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	398,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 192-2015 suscrito con MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 88-90: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 91-93: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado
- Folio 78-79: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 80-87: copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REMODELACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a rehabilitación y dotación ) no siendo posible evidenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

- 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.
- o
- 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (15.687 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.

**Observaciones a la subsanación:**

Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de marzo de 2022 11:25 p. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, los documentos allegado son:

- Copia del contrato suscrito
- Acta de terminación del contrato de obra objeto de interventoría.
- Acta de recibo final de contrato de obra objeto de interventoría.
- Acta de liquidación de contrato de obra objeto de interventoría.
- Certificación del contrato de obra objeto de interventoría.

**RESPUESTA:**

Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato corresponde a construcción de escenarios deportivo y acredita un área de 32.197,4 m2 (19.317,24 m2 al afectaría por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Contrato 2: No 001-2018

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLERA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/05/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>283,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 293.439.757,15		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>283,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</u></b>



**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 001-2018 suscrito con MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 114-120: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$298.881.505,91 (valor interventoría construcción \$ 293.439.757,15 y valor interventoría ampliación y mantenimiento \$ 5.441.748,76).
- Folio 94-95: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 93-113: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Contrato 3: No** 003-2019

**Objeto:** **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003- 2019- CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/11/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 003-2019 suscrito con MUNICIPIO LA ESPERANZA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 127-128: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 121-126: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente deberá subsanar uno de los contratos presentados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección.

**Observación general:** Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de marzo de 2022 11:25 p. m, el proponente subsanó lo requerido por la Entidad.  
Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE y recibe calificación técnica de **HABILITADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INTER ICR
Representante Legal:	JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARING LTDA	860.600.240-6	35,00%	SI
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	35,00%	SI
3	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2826-2017</td><td>506,80</td></tr> <tr><td>425-2016</td><td>126,21</td></tr> <tr><td>098 DE 2018</td><td>74,59</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>707,59</b></td></tr> </table>	2826-2017	506,80	425-2016	126,21	098 DE 2018	74,59	<b>TOTAL</b>	<b>707,59</b>
2826-2017	506,80										
425-2016	126,21										
098 DE 2018	74,59										
<b>TOTAL</b>	<b>707,59</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2826-2017</td><td>506,80</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>506,80</b></td></tr> </table>	2826-2017	506,80	<b>TOTAL</b>	<b>506,80</b>	SI				
2826-2017	506,80										
<b>TOTAL</b>	<b>506,80</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>497.071.510,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>745.607.265,00</b>	Pesos
		<b>745,61</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>347.950.057,00</b>	Pesos
		<b>347,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No 2826-2017

Objeto: OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FLOJ LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE BMX DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLIVAR SECTOR SALITRE MÁGICO CÓDIGO :12-117 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/06/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	419.685.689,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	506.80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		506.80	b. (0,7 veces el valor del PE)	506.80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		506.80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2826-2017 suscrito con IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 75-76: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 77-78: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$493.317.654,00 (valor interventoría a estudios y diseños \$ 73.631.965,00 y valor ejecutado obra \$ 419.685.689,00)
- Folio 79-81: copia del contrato suscrito
- Folio 82: Acta de recibo final del contrato obra objeto de Interventoría, la cual no es válida toda vez que no viene suscrita por todas las partes
- Folio 94-98: Acta de cantidades del contrato obra objeto de Interventoría, en la cual se evidencia las actividades ejecutadas

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aporte acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida, la cual es menor a la requerida (área requerida 15.687 m2), por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Por lo anterior, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la obra) evidenciando un valor de \$ 419.685.689, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

Contrato 2: No 425-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LA PORTADA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	93.103.920,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	126.21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		126.21	b. (0,7 veces el valor del PE)	126.21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		126.21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 425-2016 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 99-100: Acta de recibo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 101-102: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Folio 103-114: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>098 DE 2018</b>									
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.</b>									
<b>Fecha de terminación</b>	20/06/2020	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>74,59</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>74,59</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>74,59</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>74,59</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>74,59</u>									
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>74,59</u>									
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 93.530.158,69									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	106,55									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	74,59									
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO									
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARING LTDA</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 098 DE 2018 suscrito con ALCALDÍA DE LA MESA-CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 113: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área construida de 2.245,97 m2</li> <li>- Folio 114-116: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos válidos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo no da cumplimiento a la condición i) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b><u>NO HABILITADO</u></b>.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no presentó observaciones al informe de evaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, incurre en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente es <b>RECHAZADO</b></p>									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO VELNEC-PIV
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VELNEC S.A.	800.028.455-1	65,00%	SI
2	PIV INGENIERÍA S.A.S	860.510.291-5	35,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0126-1997</td> <td>894,74</td> </tr> <tr> <td>0094-1998</td> <td>387,80</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1282,54</b></td> </tr> </table>	0126-1997	894,74	0094-1998	387,80	<b>TOTAL</b>	<b>1282,54</b>
0126-1997	894,74								
0094-1998	387,80								
<b>TOTAL</b>	<b>1282,54</b>								
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0126-1997</td> <td>894,74</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>894,74</b></td> </tr> </table>	0126-1997	894,74	<b>TOTAL</b>	<b>894,74</b>	SI		
0126-1997	894,74								
<b>TOTAL</b>	<b>894,74</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 15.687 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	497.071.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	745.607.265,00	Pesos
		745,61	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	347.950.057,00	Pesos
		347,85	SMMLV

Contrato 1: No	0126-1997											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/10/1998</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/10/1998	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>894,74</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>894,74</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	894,74	b. (0,7 veces el valor del PE)	894,74	
Día/Mes/Año												
31/10/1998												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	894,74											
b. (0,7 veces el valor del PE)	894,74											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.531.605,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	894,74											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VELNEC S.A.</b>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0126-1997 suscrito con COLDEPORTES, el proponente aporta lo siguientes:</p> <p>- Folio 330-331: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (en la certificación área construidas 11.550 m2)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	0094-1998											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/03/1999</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/03/1999	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>387,80</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>387,80</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	387,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	387,80	
Día/Mes/Año												
31/03/1999												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	387,80											
b. (0,7 veces el valor del PE)	387,80											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91.698.555,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	387,80											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	387,80											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VELNEC S.A.</b>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0094-1998 suscrito con COLDEPORTES, el proponente aporta lo siguientes:</p> <p>- Folio 333-334: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>
----------------------	---

# CONSORCIO INTERCABA

Bogotá D.C, 16 de Marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Ciudad.

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

ASUNTO: Subsanación Capacidad Jurídica.

De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad publicado por ustedes el día 15 de marzo de 2022 y encontrándonos dentro del término establecido para allegar documentación, nos permitimos allegar.

- Certificación de Pago de Póliza de garantía a la Seriedad expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad para continuar con el proceso de evaluación y calificación



**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO A**

C.C. 19.483.980 de Bogotá D.C.

Representante Legal Principal

**CONSORCIO INTERCABA**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE CAJA No.  
3860215**

**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/03/2022	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERCABA					NIT. 299.568		
LA SUMA DE: OCHENTA MIL QUINIENTOS UNO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000036891139							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101111517 - 0			59,648.58	8,000.00	12,853.23	0.00	80,501.81
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						80,501.81 -0.81 -80,501.81	
FORMA DE PAGO							
BD 100000368 1-BANCO DE BOGOTA 80,501.00				EFECTIVO:		0.00	
				CHEQUE:		0.00	
				TARJETA:		0.00	
				BD:		80,501.00	
				OTROS:		0.00	
TRANSACCION 14114072				TOTAL:		<b>80,501.00</b>	
CAJERO: PAGUESTADO							



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE CAJA No.  
3860215**

**7**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/03/2022	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERCABA					NIT. 299.568		
LA SUMA DE: OCHENTA MIL QUINIENTOS UNO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000036891139							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101111517 - 0			59,648.58	8,000.00	12,853.23	0.00	80,501.81
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						80,501.81 -0.81 -80,501.81	
FORMA DE PAGO							
BD 100000368 1-BANCO DE BOGOTA 80,501.00				EFECTIVO:		0.00	
				CHEQUE:		0.00	
				TARJETA:		0.00	
				BD:		80,501.00	
				OTROS:		0.00	
TRANSACCION 14114072				TOTAL:		<b>80,501.00</b>	
CAJERO: PAGUESTADO							



## **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**

---

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

Asunto: CONVOCATORIA: **PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”.

Asunto: **Subsanación de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.**

Estimados señores

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a los documentos solicitados.

Requerimientos:

1. El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.
2. El proponente debe subsanar aportando la tarjeta profesional de quien abona la oferta, el señor RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece: “ 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”. (Subrayado fuera del texto original)

## **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**

---

Atentamente,

  
**ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura

MATRÍCULA No. 252020173BCND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Zambrano Casas

NOMBRES

Rafael Eduardo

C.C. 19.252.847

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia



Presidente del Consejo





A-1500150-00185374-M-0019252047-20091013      0017098374A 2      1270109354









NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN, SUCURSAL, COD.SUC, NO.PÓLIZA, ANEXO. Includes details for Bogota, D.C., Calle 100, Sucursal 33, and Policy No. 33-45-101107284.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, IDENTIFICACIÓN NIT. Includes ITECO CONSULTORES S.A.S BIC and NIT: 800.181.867-6.

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO, IDENTIFICACIÓN NIT. Includes PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER and NIT: 830.052.998-9.

OBJETO DEL SEGURO: CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA Y LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022...

Table with 4 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL. Includes details for 'SERIEDAD DE LA OFERTA' with dates 08/03/2022 and 18/07/2022, and a sum of \$49,707,151.00.

ACLARACIONES

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes values for \$49,707.00, \$8,000.00, \$10,964.00, \$68,671.00, \$49,707,151.00, and 'CONTADO'.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA...

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General.



Handwritten signature of the policyholder.

33-45-101107284

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-45-101107284</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
07 03 2022		08 03 2022		00:00		18 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.181.867-6</b>			
DIRECCIÓN:						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3402596</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 21</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3123711</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****49,707.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****10,964.00	TOTAL A PAGAR \$ *****68,671.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****49,707,151.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG	164102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

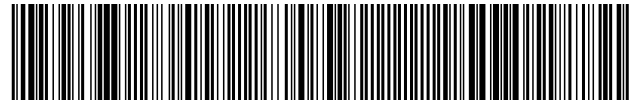


(415) 7709998021167 (8020) 11006616450148 (3900) 000000068671 (96) 20230308

REFERENCIA PAGO:  
**1100661645014-8**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003674851

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000036748510

**CERTIFICAMOS QUE:**

FECHA				
07/03/2022 01:33p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
<b>LA SUMA DE:</b> Un millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036748510				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101106570-0-1	\$154,250.00		\$29,308.00	\$183,558.00
CALLE 100-45-101106581-0-1	\$98,512.00		\$18,717.00	\$117,229.00
CALLE 100-45-101106591-0-1	\$42,184.00		\$8,015.00	\$50,199.00
CALLE 100-45-101106583-0-1	\$45,987.00		\$8,737.00	\$54,724.00
CALLE 100-45-101106598-0-1	\$143,850.00		\$27,331.00	\$171,181.00
CALLE 100-45-101106961-0-1	\$39,711.00		\$7,545.00	\$47,256.00
CALLE 100-45-101107166-0-1	\$106,155.00		\$20,169.00	\$126,324.00
CALLE 100-45-101107019-0-1	\$35,866.00		\$6,815.00	\$42,681.00
CALLE 100-45-101107039-0-1	\$120,152.00		\$22,829.00	\$142,981.00
CALLE 100-45-101107047-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101106969-0-1	\$54,320.00		\$10,321.00	\$64,641.00
CALLE 100-45-101106971-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107229-0-1	\$58,900.00		\$11,191.00	\$70,091.00
CALLE 100-45-101107227-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107231-0-1	\$66,026.00		\$12,545.00	\$78,571.00





7709998021167003674851

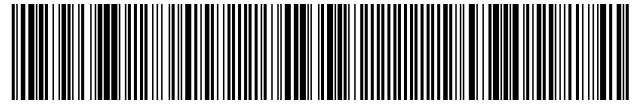
Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000036748510

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
07/03/2022 01:33p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
<b>LA SUMA DE:</b> Un millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036748510				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 1,249,396.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	1,249,396.00
			<b>OTROS:</b>	\$1,249,396.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003674851			<b>TOTAL:</b>	\$1,249,396.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



7709998021167003680606

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000036806067

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
09/03/2022 02:26p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				<b>NIT.</b> 800.181.867
<b>LA SUMA DE:</b> Doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036806067				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CALLE 100-45-101107284-0-1	\$57,707.00		\$10,964.00	\$68,671.00
CALLE 100-45-101107287-0-1	\$44,910.00		\$8,533.00	\$53,443.00
CALLE 100-45-101107288-0-1	\$43,608.00		\$8,286.00	\$51,894.00
CALLE 100-45-101107343-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107345-0-1	\$60,510.00		\$11,497.00	\$72,007.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 279,335.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	279,335.00
			<b>OTROS:</b>	\$279,335.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003680606			<b>TOTAL:</b>	\$279,335.00
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				



# CONSORCIO GROUP EWFC

Chiriguana Cesar, marzo 16 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** Subsanación requisitos técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022.

**Objeto:** Contratar la REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA".

Respetados señores,

De acuerdo al informe de evaluación del día 15 de marzo de 2022, se solicita a nuestro consorcio el siguiente requerimiento técnico:

## **DEBE SUBSANAR**

"(...) Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.

o

2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (15.687 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (...)

Dicho lo anterior, nos permitimos adjuntar el contrato y soportes que validan, que las intervenciones corresponden a construcción de escenarios deportivos y que todas las actividades incluyendo iluminación fueron nuevas, completas y recibidas a satisfacción; así las cosas, esperamos que la documentación aportada subsane el requerimiento técnico y de esta manera nuestro consorcio sea evaluado como CUMPLE y continúe HABILITADO para la siguiente etapa del proceso.

Atentamente,

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

CC 77.105.588 de Chiriguana Cesar

Representante Legal

**CONSORCIO GROUP EWFC**

*Dirección: Calle 4 # 4-100 Barrio las Mercedes (Chiriguana Cesar)*

*Correo electrónico: ernesto.misath@gmail.com, wilsonandresdc@gmail.com*

*Teléfono: 3 11 509 10 95 - 318 530 48 51*

*Ciudad: Chiriguana Cesar*



14 ABRIL 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 1 DE: 22

CONTRATO DE OBRA	No. 00000181
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT	800108683-8
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS
DIRECCION:	Calle 6d N° 19b - 63
TELEFONO:	5890587 - 320 766 04 39
CORREO ELECTRONICO	jj.avilez@gmail.com
VALOR:	SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$6.536.413.619,70)
DURACION:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos: **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.566.890** expedida en Becerril, Cesar, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR** NIT. 800108683-8, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal, elegido popularmente para el periodo 2012-2015, quien como jefe de la entidad territorial, debidamente posesionado el 1º de Enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de la Jagua de Ibirico Cesar, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato de conformidad con los artículos 209 de la Constitución Política, 2 de la Ley 80 de 1993, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** (Integrada por: CONSTRUAMBIENTE LIMITADA, C & A PROYCO S.A.S. y MEG OBRAS S.A.S.), representada legalmente por el señor JOSE JOSE AVILES PERALES identificado con la Cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La jagua de Ibirico, conforme al documento de la Unión Temporal adjunto a la propuesta, para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE. II. Que el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, III. Que la Oferta del Proponente UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones la Licitación Pública AMJI LP No. 004 de 2015. IV. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de obra pública para la ejecución del proyecto del objeto de la referencia. V. Que por medio de la Resolución DO GC 060 de 6 de Abril de 2015, se adjudicó el presente Contrato, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato:** El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción definidas en el proceso de selección de la referencia, y se desarrollará en la región Caribe de Colombia, ubicado en el casco urbano del municipio de la Jagua de Ibirico, a 116 kilómetros de la capital del Departamento del Cesar. Los Documentos del Proceso



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	<b>DO GC</b>	PAGINA: 2 DE: 22

forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2 – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato
El Interventor	Es la persona natural o jurídica designada por EL MUNICIPIO para desarrollar la Interventoría de las actividades motivo del contrato y todo el personal bajo su dependencia, o la persona o personas que el interventor nombre para actuar en su representación

**Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato:** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: 3.1 Actividades de la Obra: son las siguientes:

CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	9.524,65
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	395,17
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	1.200,00
1,04	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
	<b>SubTotal Actividades Preliminares</b>		
<b>2</b>	<b>RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	1.120,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	759,83
	<b>SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion</b>		
<b>3</b>	<b>PISOS - BORDILLOS</b>		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	1.104,77
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	1.104,77
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	1.104,77
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	759,83





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

	<b>SubTotal Pisos - Bordillos</b>		
<b>4</b>	<b>GRADERIAS</b>		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47,66
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26,34
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,56
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21,60
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101,85
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47,66
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26,34
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94,52
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7,24
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	57,53
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94,48
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,48
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.764,59
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	1,20
	<b>SubTotal Graderias</b>		
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFLERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.494,16
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227,70
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227,70
	<b>SubTotal Estructuras metalicas</b>		
<b>6</b>	<b>AMOBILIAMIENTO URBANO</b>		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLADOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDR METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

FECHA: ABRIL 08 de 2015

VERSION:1.0

PAGINA: 4  
DE: 22

6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	<b>SubTotal Amoblamiento Urbano</b>		
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 32 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	24,00
7,03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	2,00
7,05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,06	REUBICACION DE TRANSFORMADOR DE 37.5KVA 240/120V, INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIONES	UN	1,00
7,07	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	8,00
7,08	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00
7,09	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	2,00
7,10	ESTRUCTURA TRIFASICA FL	UND	2,00
7,11	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	UND	1,00
7,12	LINEA MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
7,13	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
7,14	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
7,15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1Nº12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00
7,16	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UN	1,00
7,17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	27,00
7,18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 3NO 6 AWG THWN FASE +1NO 6 AWG THWN NEUTRO + 1Nº 8 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	210,00
7,19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	370,00
7,2	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1Nº10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	250,00
7,21	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
7,22	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA 17 DE FEBRERO	un	1,00
7,23	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	24,00
7,24	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
7,25	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12CABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,26	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO PC AE 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12CABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,27	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO	UN	1,00
7,28	RETILAP	M²	3.500,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  <b>00000181</b>	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	<b>DO GC</b>	PAGINA: 5 DE: 22

	<b>SubTotal Instalaciones Electricas</b>		
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	50,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00
	<b>SubTotal SubTotal instalaciones Hidrosanitarias</b>		
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL</b>		
8,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.200,00
	<b>SubTotal Aseo Final</b>		

**CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL ASCANIO VIÑA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	12.328,65
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	437,57
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	2.465,73
1,04	DESMONTE DE MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,42
1,05	DEMOLICION DE MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,40
1,06	DEMOLICION DE CIMIENTO MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,40
1,07	DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO GRADERIAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO)	ML	80,20
1,08	DEMOLICION DE MACHONES EN LADRILLO DOBLE GRADERIAS	UND	22,00
1,09	DEMOLICION DE CIMIENTOS EN CONCRETO GRADERIAS	ML	84,92
1,1	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES EN CONCRETO	M2	35,11
1,11	DEMOLICION DE BORDILLOS	ML	159,84
1,12	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
	<b>SubTotal Actividades Preliminares</b>		
<b>2</b>	<b>RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	<b>950,00</b>
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	<b>2.181,52</b>
	<b>SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion</b>		
<b>3</b>	<b>PISOS - BORDILLOS</b>		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	<b>1.818,97</b>
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	<b>1.818,97</b>
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	<b>1.818,97</b>
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	<b>2.181,52</b>
	<b>SubTotal Pisos - Bordillos</b>		
<b>4</b>	<b>GRADERIAS</b>		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	<b>95,32</b>





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	52,68
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	50,70
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	69,12
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	43,20
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	203,70
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,96
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	95,32
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	52,68
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	50,70
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	189,04
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	14,48
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	115,06
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	188,96
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	188,96
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	7.529,18
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	2,40
	<b>SubTotal Graderias</b>		
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGUN DISEÑO	KG	8.988,32
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	455,40
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	455,40
	<b>SubTotal Estructuras metalicas</b>		
<b>6</b>	<b>AMOBILIARIO URBANO</b>		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLADOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRD METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56
6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	<b>SubTotal Amoblamiento Urbano</b>		
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	37,00
7,03	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 32 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	9,00
7,04	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,05	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	7,00
7,06	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,07	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	15,00
7,08	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KG.	UN	8,00
7,09	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	6,00
7,1	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
7,11	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
7,12	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1N°12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	65,00
7,13	CABLE DE RED CUADRUPLIX EN 3X1/0+1/0 ACSR ,XLPE	ML	25,00
7,14	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	48,00
7,15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 3NO 6 AWG THWN FASE +1NO 6 AWG THWN NEUTRO + 1N° 8 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	175,00
7,16	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	610,00
7,17	ARMADO BT FIN DE LINEA CON PINZA DE ANCLAJE	UN	2,00
7,18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N°10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	255,00
7,19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
7,20	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, ASCANIO VIÑA	un	1,00
7,21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	46,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	<b>DO GC</b>	PAGINA: 8 DE: 22

7,22	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
7,23	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,24	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO PC AE 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,25	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL PARQUE ASCANIO VIÑA	UN	1,00
7,26	RETILAP	M <sup>2</sup>	4.000,00
	<b>SubTotal Instalaciones Electricas</b>		
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	15,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	48,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	8,00
	<b>SubTotal SubTotal instalaciones Hidrosanitarias</b>		
<b>9</b>	<b>ASEO FINAL</b>		
9,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.649,00
	<b>SubTotal Aseo Final</b>		

**CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	1.210,59
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	173,58
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	363,18
1,04	DESMONTE CANCHAS	UND	2,00
	SubTotal Actividades Preliminares		
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	368,76
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	173,58
	SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion		
3	PISOS - BORDILLOS		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	221,98
3,02	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL E=0.15 mts	M2	408,29
3,03	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	221,98
3,04	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	630,27
3,05	BORDILLO EN CONCRETO TIPO IDU 3000 PSI 0.20x0.50X0.80	ML	173,58
3,06	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO	M2	174,17





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

	SubTotal Pisos - Bordillos		
4	GRADERIAS		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	49,23
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	56,22
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	8,06
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	55,27
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	25,35
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	49,23
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	56,22
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	26,36
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	ML	7,23
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	87,00
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	51,30
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,52
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	5.000,00
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	1,30
	SubTotal Graderias		
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.500,00
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	212,00
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	212,00
	SubTotal Estructuras metalicas		
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
6,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	6,00
6,03	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	1,00
6,04	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
6,05	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	5,00
6,06	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 12MTS X 750KG CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00
6,08	RETENIDA PRIMARIA DIRECTA A TIERRA	UN	1,00
6,09	ESTRUCTURA MONOFASICA FIN DE LINEA	UND	2,00
6,10	LINEA MT MONOFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
6,11	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	un	1,00





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

FECHA: ABRIL 08 de 2015

VERSION:1.0

PAGINA: 10  
DE: 22

6,12	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15 KVA 13200V 480/240V	un	1,00
6,13	CAJA DE REGISTRO TIPO C1 (1MX1MX0,8M) EN CONCRETO	un	2,00
6,14	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA CAJA DE REGISTRO EN CABLE 2NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 1"	UN	1,00
6,15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE CAJA DE REGISTRO PIE DE POSTE DE MT HASTA TABLERO GENERAL EN CABLE DE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO, TUB PVC 1"	UN	15,00
6,16	ACOMETIDA BIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N°10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	60,00
6,17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	6,00
6,18	ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1NO 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00
6,19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	75,00
6,2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	un	1,00
6,21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	6,00
6,22	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RRA 400W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	6,00
6,23	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	UN	1,00
6,24	RETILAP	M <sup>2</sup>	50,00
	SubTotal Instalaciones Electricas		
7	AMOBLIAMIENTO URBANO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	571,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	4,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDR D METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00
7,06	PITURA Y DEMARCACION CANCHA MULTIFUNCIONAL	M2	461,78
7,07	CONTENEDORES DE ARBOLES 1.5x1.5x1x0.15	UND	8,00
7,08	PROTECTORES DE ARBOL	UND	8,00
7,09	CANECAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	UND	6,00
	SubTotal Amoblamiento Urbano		
8	MALLA PROTECCION TIPO BARRERA		
8,01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	37,10
8,02	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	37,10
8,03	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	37,10
8,04	ACERO DE REFUERZO	KG	302,42
8,05	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UND	16,00
8,06	LEVANTE DE MURO H-15 PARA CERRAMIENTO DE MALLA ESLABONADA H= +/- 0.80 mt	M2	29,68



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  <b>00000181</b>  <b>DO GC</b>	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
		PAGINA: 11 DE: 22

8,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	148,00
8,08	ALAFAGIA EN CONCRETO PARA PISA MALLA	ML	37,10
	SubTotal Malla Proteccion		
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	50,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00
	SubTotal Instalaciones Hidrosanitarias		
10	ASEO FINAL		
10,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	801,42
	SubTotal Aseo Final		

**CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA  
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	10.781,07
1,02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	2.156,21
1,03	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
1,04	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	414,62
	<b>SubTotal Actividades Preliminares</b>		
<b>2</b>	<b>RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	980,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	901,71
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA CANAL	M3	225,16
	<b>SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion</b>		
<b>3</b>	<b>PISOS - BORDILLOS</b>		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	934,00
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	207,00
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	934,00
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	901,71
	CONCRETO ASFALTICO PARA CICLORUTA	M2	663,00
	DEMARCACIONES CICLORUTA	ML	972,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES DE TRANSITO	UND	50,00
	<b>SubTotal Pisos - Bordillos</b>		
<b>4</b>	<b>GRADERIAS</b>		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47,66
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26,34





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,56
4,05	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21,60
4,06	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101,85
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47,66
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26,34
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94,52
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7,24
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	57,53
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94,48
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,48
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.764,59
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	2,20
	<b>SubTotal Graderias</b>		
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.494,16
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227,70
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227,70
	<b>SubTotal Estructuras metalicas</b>		
<b>6</b>	<b>AMOBILIAMIENTO URBANO</b>		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLIDOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00





CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRD METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56
6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	<b>SubTotal Amoblamiento Urbano</b>		
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	22,00
7,03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	2,00
7,05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,06	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	5,00
7,07	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KG.	UN	4,00
7,08	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00
7,09	ESTRUCTURA TRIFASICA FL	UND	1,00
7,1	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	UND	1,00
	LINEA MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1Nº12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	160,00
	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UN	1,00
	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	32,00
	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	380,00
	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1Nº10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	290,00
	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	un	1,00
	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	22,00
	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	24,00
	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	<b>DO GC</b>	PAGINA: 14 DE: 22

	RETILAP	M <sup>2</sup>	3.500,00
	<b>SubTotal Instalaciones Electricas</b>		
<b>8</b>	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>		
8,01	CUNETA BATEA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION TRAPEZOIDAL BASE MENOR 0.70MT, BASE MAYOR 1.50 MT, H=0.40 MT (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	300,22
	<b>SubTotal Obras de Drenaje</b>		
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	10,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	35,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	6,00
	<b>SubTotal instalaciones Hidrosanitarias</b>		
<b>10</b>	<b>ASEO FINAL</b>		
10,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.245,00
	<b>SubTotal Aseo Final</b>		

**Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago:** El valor del Contrato es SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$6.536.413.619,70). La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios; debido a que el contratista para poder ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, requiere de la contratación de mano de obra calificada, compra de materiales, equipamiento, gastos legales entre otros, se ha estimado por parte del Municipio otorgar un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, es decir, TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$3.268.206.809,85), previa constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos entregados como anticipo. El pago de dicho anticipo se hará cuando el contratista haya consignado al Municipio el valor de los impuestos Municipales. El valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el interventor amortizando el anticipo, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

**Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 14 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra:** El plazo del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 15 DE: 22

Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7 Obligaciones del Contratista – 7.1. Obligaciones de carácter general.** El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del contrato de obra, a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **e)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato. **f)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **g)** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **h)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **i)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **j)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **k)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor. **l)** Realizar conjuntamente con el Municipio la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **ll)** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **7.2. Obligaciones específicas del contratista.** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el Municipio, a los precios unitarios fijos ofrecidos en su propuesta económica. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **ch)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. **d)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el Municipio. **e)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero, contable y ambiental a la ejecución de la obra. **f)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **g)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **h)** Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **i)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **j)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **k)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de



<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p> <p>00000181</p>	<p>FECHA: ABRIL 08 de 2015</p> <p>VERSION:1.0</p>
	<p>DO GC</p>	<p>PAGINA: 16 DE: 22</p>

seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **I)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **II)** Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **m)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **n)** Llevar una bitácora de obra. **ñ)** Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **o)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **p)** Presentar toda la información requerida por el Interventor o por el Municipio. **q)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **r)** Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **s)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre la construcción redes eléctricas. **t)** El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **u)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **v)** Asumir el trámite de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando sea necesario. **x)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **y)** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista.** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante.** En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de la Jagua de Ibirico, las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del interventor. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato. l) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. m) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. n) Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante.** 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 11 - Responsabilidad** La UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del**



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 17 DE: 22


**Contrato** El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato**, El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente. **Cláusula 14 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, La UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS debe pagar a al Municipio de la Jagua de Ibirico cesar, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de la Jagua de Ibirico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 16 – Garantías:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en decreto 1510 de 2.013, y acorde a los riesgos previsibles derivados de la naturaleza del contrato, el contratista constituirá garantía única en favor de entidades estatales, con los siguientes amparos y coberturas: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora, en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. 2. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015  VERSION:1.0
	<b>DO GC</b>	PAGINA: 18 DE: 22

garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. 4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años más contados a partir del acta de recibo final. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por el monto de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 – Subcontratación** la UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 - Indemnidad** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un



<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">00000181</p> <p style="text-align: center;">DO GC</p>	<p>FECHA: ABRIL 08 de 2015</p> <p>VERSION:1.0</p> <p>PAGINA: 19 DE: 22</p>
---	--	--

arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación de la cámara comercio de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga a nombre del centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento que funcione en la ciudad de Valledupar y estará sujeto al reglamento del centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.


**Cláusula 23 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: contratante, Calle 6 Nro. 3 A - 23, de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar, oficina de contratación, Correo electrónico [contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.com](mailto:contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.com). Al contratista en la Calle 6d n° 19b – 63 en la ciudad de Valledupar – Cesar teléfono 5890587 – 320 766 04 39 Email: [jj.avilez@gmail.com](mailto:jj.avilez@gmail.com)

**Cláusula 24 – Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Infraestructura y Obras del Municipio el cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato de Interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

**24.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.**

- Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato de Interventoría.
- Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con la Interventoría y el contratista, que permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la entidad territorial.
- Conocer las obligaciones a cargo del contratista, del interventor y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- Conocer los contratos de Interventoría y del contratista y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.
- Supervisar que el contratista y el interventor tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- En los casos que se requiera, organizar visitas al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista e interventor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
- Elaborar, revisar y suscribir en conjunto con el interventor las actas requeridas para el desarrollo del contrato de Interventoría.
- Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el interventor, que impliquen una modificación al contrato.
- Consultar con asesorías jurídicas de la entidad territorial sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en



<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p> <p>00000181</p>	<p>FECHA: ABRIL 08 de 2015</p> <p>VERSION:1.0</p>
	<p>DO GC</p>	<p>PAGINA: 20 DE: 22</p>

relación con el contrato. i) Revisar los conceptos dados por el interventor sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. J) Supervisar que el contrato se inicie con posterioridad o al mismo tiempo que el contrato de Interventoría, de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso. k) Vigilar que la Interventoría mantenga el recurso humano propuesto y verificar que si estén cumpliendo con los perfiles y la dedicación de los mismos. l) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. m) Recibir por parte del interventor las actas debidamente diligenciadas y demás documentos necesarios para la ejecución de los contratos, revisarlos y efectuar los trámites correspondientes al interior de las dependencias de la entidad territorial. n) Verificar que el personal de la Interventoría se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de aportes parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. o) Revisar las solicitudes de desembolso del contratista remitidas por el interventor y emitir el concepto correspondiente por escrito.

**24.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.** a) Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciación del contrato, así como revisar que el interventor y el contratista hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del proyecto. b) Supervisar que el interventor exija al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. c) Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato. d) Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. e) Verificar que el interventor y el contratista estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados. f) En las licencias o permisos expedidos.

**24.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR.** a) Verificar que el interventor entregue los informes del buen manejo del anticipo remitidos por contratista. b) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. c) De acuerdo a la información financiera dada por el interventor con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. d) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

**Cláusula 25 – Interventoría.** Una vez legalizado el contrato, el Municipio de la Jagua de Ibirico, designará y/o Contratará un Interventor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato de obra, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

**25.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORIA.** a. Elaborar y suscribir con el contratista el acta de iniciación de la ejecución del contrato, así como las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deba recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia así como las razones por las cuales una obra debe suspenderse. b. Vigilar la ejecución oportuna de los dineros destinados a la construcción de las obras contratadas. c. Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscritos además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. d. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual de interventoría el cual debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de las obras durante dicho mes y su respectivo porcentaje. e. Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega de la obra debidamente diligenciada por las partes, en el formato que para tal fin suministrará el supervisor del contrato. f. Estar afiliado en el sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93, y demás normas que lo regulen. g. Verificar que las inversiones que el contratista efectúe con los dineros entregados por la entidad en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y oportuna.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	<b>CONTRATO DE OBRA</b>  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
	<b>DO GC</b>	VERSION:1.0  PAGINA: 21 DE: 22

h. En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de sus obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i. Aprobar el programa de ejecución de la obra que todo contrato debe elaborarse, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. j. Hacer las recomendaciones especiales para la estabilidad y mantenimiento de las obras de manera oportuna. k. Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato de obras, de acuerdo con la programación presentada en la propuesta del contratista de obra. l. Debe establecer controles de tiempo para todas las actividades de los proyectos y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas. m. Revisar y avalar las actas de recibido parcial de la obra. n. Llevar control del programa de avance de la obra, en consideración la satisfacción de los intereses de la entidad y el menor riesgo, dentro de estas actividades deberá supervisar las acciones adelantadas por el contratista que permitan mitigar los riesgos asignados al contratista y el contratante. o. Exigir al constructor la aplicación y el cumplimiento de los requerimientos definidos en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato. p. Una vez terminado los trabajos, coordinar conjuntamente con el contratista, las autoridades municipales, la comunidad y el profesional de seguimiento técnico del área de infraestructura, para la inauguración de las obras. q. Hacer un seguimiento técnico, económico, financiero, ambiental y administrativo mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos. r. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. s. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. t. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. u. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. v. Vigilar que las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo se encuentren vigentes. w. Controlar que las pólizas que vienen garantizando el contrato se modifiquen en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor. x. Llevar desde el inicio de su gestión, una carpeta – archivo oficial en la que reposen todos los documentos que se emitan durante la vigilancia y control de la interventoría hasta su liquidación, la cual se remitirá debidamente foliada a la oficina asesora jurídica en la que repose la carpeta original del contrato, a fin de que haga parte de la misma. y. Asistir a los comités de obras y firmar las actas respectivas. z. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. aa. Analizar y conceptuar al supervisor sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prórrogas o adición al plazo o valor inicialmente convenido en el contrato, presentadas por el contratista. bb. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

**25.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS.** a. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato asignado para su seguimiento. b. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista de obra. c. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo, de inversión general, del plan de trabajo, del programa de utilización de personal, del equipo que dispondrá el contratista, con el fin de avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra. d. Estudiar detalladamente las especificaciones técnicas del proyecto, para hacer cumplir todas las exigencias de las mismas. e. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, las obras adicionales propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días siguientes a la solicitud del contratista. f. Deberá verificar la calidad de las obras, medir y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente, según las especificaciones y planos constructivos. g. Solicitar y verificar los muestreos y análisis de los diferentes materiales que se utilicen en la construcción; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. h. Dar cumplimiento a los requerimientos definidos para la interventoría, en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato. i. Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del tiempo previsto para la liquidación del contrato y que este está obligado a suministrarle.

**25.3. OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERA.** a. Controlar la inversión del anticipo requiriendo del contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA  00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 22 DE: 22

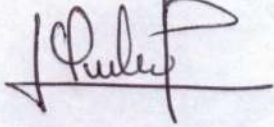
copia de los recibos, facturas y demás documentos donde conste dicha inversión. b. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el Municipio para la entrega del anticipo. Constar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigirse según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo. c. Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato. d. Evitar la utilización indebida de los recursos públicos por parte de terceros y/o contratista en el caso de que ocurra, debe detectarla e informar al supervisor para canalizar la sanción. e. Radicar las actas parciales de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. f. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. g. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. h. Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 25. 4. OBLIGACIONES AMBIENTALES. a. Velar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. **Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 27 - Disponibilidad presupuestal:** El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 de expedida el 09 de Enero de 2015, por el Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda, con cargo a los rubros de 07-0-51922155-42 y 07-0-51922155-442 a la vigencia 2015. **Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 29-Confidencialidad** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 30 – Liquidación** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar en el corregimiento de la Victoria de San Isidro, antiguo centro de salud del corregimiento y el domicilio contractual es Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar que funcionará como domicilio contractual. Para constancia, se firma en la Jagua de Ibirico, Cesar, a los Ocho (08) días de Abril de Dos Mil Quince (2.015).

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**

Alcalde Municipal

  
**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
 Rep. legal. JOSE JOSE AVILES PERALES

PROYECTO: WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	REVISÓ: EDGAR BELEÑO QUIROZ	APROBÓ: DIDIER LOBO CHINCHILLA
CARGO: ASESOR JURIDICO EXTERNO	CARGO: JEFE DE OFICINA CONTRATACION	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL





## ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA 181 DE 2015

Acta de Terminación Contrato de Obra N° 181 del 08 de abril de 2015 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y la Unión Temporal Escenarios Deportivos

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consortio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión:	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio:	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES** con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista y el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de Consortio Inter

Página 1 de 3



– Canchas 2015 con Nit. 900824207-5 en su condición de Interventor en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula Doce; con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebros el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**

**SEGUNDA:** Que a la presente diligencia se hace presente el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** Representante Legal del **CONSORCIOINTER – CANCHAS 2015** quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

**TERCERA:** Que el Interventor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades contratadas, el cual recibió a satisfacción, sin embargo se hace la siguiente observación:

- Realizar la entrega del certificado de RETILAP de las canchas de los barrios 17 de febrero y Asacanio Viña.

**En el periodo comprendido entre 05 de mayo de 2015 al 03 de mayo de 2016, el contratista realizó las siguientes actividades:**

- **Se anexa acta final de cantidades la cual hace parte integral de esta acta.**

**CUARTA:** Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó las cantidades de obras contratadas, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

**QUINTA:** Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.





Código: F – CON - 006  
Versión: 3 / 04-01-2016

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
<b>PAGO FINAL</b>	<b>\$ 362.823.482,32</b>		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016.

**U.T. ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
R/L. JOSÉ JOSE AVILEZ PERALES  
Contratista

**CONSORCIO INTER –CANCHAS 2015**  
R/L RAUL A. OSPINO HIDALGO  
INTERVENTOR

Proyectó: **REMBERTO NARANJO LLINAS**  
Residente de Interventoría

Revisó: **RAUL A. OSPINO HIDALGO**  
Representante Legal

Página 3 de 3





ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBERICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PÉRIDO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBERICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBERICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77,092,973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Correspondiente a las bases y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>ASCANIO VIÑA</b>																
<b>1 ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>																
1.01	TRAZADO Y REP ANTEO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	12.980,00	12.980,00	12.980,00	12.980,00	2.027,00	24.938.960,00	12.980,00		12.980,00	24.938.960,00	-	24.938.960,00	-	-
1.02	CEPARRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPYLENO	ML	437,57	430,00	430,00	430,00	14.220,00	6.116.000,00	430,00		430,00	6.116.000,00	-	6.116.000,00	-	-
1.03	DESARROLLO Y LIMPIEZA MECANICA DE TERRENO	M3	2.868,72	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.710,00	7.772.000,00	2.868,00		2.868,00	7.772.000,00	-	7.772.000,00	-	-
1.04	DESMONTE DE VALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,42	351,42	351,42	351,42	10.399,00	3.650.638,56	351,42		351,42	3.650.638,56	-	3.650.638,56	-	-
1.05	DEMOLICION DE MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,40	351,40	351,40	351,40	14.760,00	5.175.372,40	351,40		351,40	5.175.372,40	-	5.175.372,40	-	-
1.06	DEMOLICION DE CIMENTO MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,40	351,40	351,40	351,40	16.634,00	5.831.458,00	351,40		351,40	5.831.458,00	-	5.831.458,00	-	-
1.07	DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO GRADERAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO)	ML	30,20	30,20	30,20	30,20	20.750,00	625.950,00	30,20		30,20	625.950,00	-	625.950,00	-	-
1.08	DEMOLICION DE MACHONES EN LADRILLO DOBLE GRADERAS	LFM3	22,00	22,00	22,00	22,00	85.497,00	1.880.934,00	22,00		22,00	1.880.934,00	-	1.880.934,00	-	-
1.09	DEMOLICION DE CIMENTOS EN CONCRETO GRADERAS	ML	94,30	94,30	94,30	94,30	16.034,00	1.511.978,20	94,30		94,30	1.511.978,20	-	1.511.978,20	-	-
1.1	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES EN CONCRETO	M3	38,11	38,11	38,11	38,11	17.350,00	661.331,65	38,11		38,11	661.331,65	-	661.331,65	-	-
1.11	DEMOLICION DE BORDILLOS	ML	199,84	199,84	199,84	199,84	7.390,00	1.476.753,60	199,84		199,84	1.476.753,60	-	1.476.753,60	-	-
1.12	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	LFM3	2,00	2,00	2,00	2,00	71.820,00	143.640,00	2,00		2,00	143.640,00	-	143.640,00	-	-
<b>2 RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>																
2.01	RELLENO CON MATERIAL BLENDCONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	903,00	903,00	903,00	903,00	7,27	6.563,31	903,00	497,20	1.399,20	7.962,51	6.563,31	14.525,02	-	-
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDELOS	ML	2.915,02	1.902,88	1.902,88	1.902,88	5.904,00	11.284.325,44	1.902,88		1.902,88	11.284.325,44	-	11.284.325,44	-	-
<b>3 PISOS - BORDILLOS</b>																
3.01	PLANCHILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 6-0-10 MTS	M2	1.818,97	1.818,19	1.818,19	1.818,19	71.014,00	129.336.922,52	1.818,19		1.818,19	129.336.922,52	-	129.336.922,52	-	-
3.02	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 6-0-20 M (20X20 CM) (20X20 CM)	M2	1.818,97	1.818,19	1.818,19	1.818,19	30.225,00	54.961.500,50	1.818,19		1.818,19	54.961.500,50	-	54.961.500,50	-	-
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA S 20X20 25 - 4 S INH	M2	1.818,97	1.818,19	1.818,19	1.818,19	8.733,00	15.857.621,34	1.818,19		1.818,19	15.857.621,34	-	15.857.621,34	-	-
3.04	BORDILLO EN CUTO TIPO IOLU DE 3000 PSI 2X8X6	ML	2.181,52	1.902,88	1.902,88	1.902,88	32.980,00	62.749.448,54	1.902,88		1.902,88	62.749.448,54	-	62.749.448,54	-	-
<b>4 GRADERAS</b>																
4.01	EXCAVACION VIGAS DE DIMENSION 2.00x0.30	ML	96,20	96,20	96,20	96,20	4.621,00	443.477,20	96,20		96,20	443.477,20	-	443.477,20	-	-
4.02	EXCAVACION VIGAS DE DIMENSION 2.40x0.30	ML	44,28	44,28	44,28	44,28	6.453,00	285.447,24	44,28		44,28	285.447,24	-	285.447,24	-	-
4.03	EXCAVACION VIGAS DE DIMENSION 2.00x0.40	ML	90,70	90,70	90,70	90,70	11.499,00	1.041.873,30	90,70		90,70	1.041.873,30	-	1.041.873,30	-	-
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	90,74	43,74	43,74	43,74	28.978,00	1.248.772,00	43,74		43,74	1.248.772,00	-	1.248.772,00	-	-
4.05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI 6-0-05	M2	41,20	32,40	32,40	32,40	10.298,00	333.895,20	32,40		32,40	333.895,20	-	333.895,20	-	-
4.06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI 6-0-05 VIGAS	ML	300,70	190,30	190,30	190,30	10.910,00	2.075.267,00	190,30		190,30	2.075.267,00	-	2.075.267,00	-	-
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,96	12,96	12,96	12,96	464.260,00	5.996.481,44	12,96		12,96	5.996.481,44	-	5.996.481,44	-	-
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRA DE 0.30x0.30	ML	40,00	36,32	36,32	36,32	43.000,00	1.570.920,00	36,32		36,32	1.570.920,00	-	1.570.920,00	-	-
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRA DE 0.40x0.40	ML	42,88	44,28	44,28	44,28	30.900,00	1.370.240,00	44,28		44,28	1.370.240,00	-	1.370.240,00	-	-
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE DIMENSION 0.30x0.40	ML	50,70	50,70	50,70	50,70	38.000,00	1.927.300,00	50,70		50,70	1.927.300,00	-	1.927.300,00	-	-
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION VIGAS DE AMARRA CON MATERIAL DE SIVIO	M3	189,04	25,36	25,36	25,36	37.000,00	939.120,00	25,36		25,36	939.120,00	-	939.120,00	-	-
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	14,40	15,00	15,00	15,00	85.160,00	1.277.400,00	15,00		15,00	1.277.400,00	-	1.277.400,00	-	-
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	116,00	-	-	-	39.900,00	-	-		-	-	-	-	-	-
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	199,06	-	-	-	82.422,00	-	-		-	-	-	-	-	-
4.15	PLACA MACIZA E'N CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFLEJEO	ML	199,06	199,06	199,06	199,06	34.234,00	6.815.869,76	199,06		199,06	6.815.869,76	-	6.815.869,76	-	-
4.16	ACERO DE REFLEJEO	M3	1.521,19	0.797,47	0.797,47	0.797,47	4.640,00	40.744.731,15	0.797,47		0.797,47	40.744.731,15	-	40.744.731,15	-	-
4.17	VIGAS AERIAS	M3	1,00	-	-	-	150.000,00	150.000,00	1,00		1,00	150.000,00	-	150.000,00	-	-
<b>5 ESTRUCTURAS METALICAS</b>																
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERIFERIA ESTRUCTURAL COLUMNA SEGUN	M3	0.986,02	0.986,02	0.986,02	0.986,02	25.071,00	24.731.798,22	0.986,02		0.986,02	24.731.798,22	-	24.731.798,22	-	-
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AZOBER THERMOCLUSTICA	M2	495,40	-	-	-	52.000,00	-	-		-	-	-	-	-	-
5.03	PINTURA ACABADO EN EMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	495,40	495,40	495,40	495,40	16.600,00	8.229.070,00	495,40		495,40	8.229.070,00	-	8.229.070,00	-	-
<b>6 ANCLAMIENTO URBANO</b>																
6.01	ELABORACION E INSTALACION DE BANCOS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	17,00	17,00	17,00	17,00	1.402.114,00	23.835.938,00	17,00		17,00	23.835.938,00	-	23.835.938,00	-	-





**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**  
 Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviléz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.062.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES		SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABOHADA PARA JARDINES	M3	750,23	-	-	-	4775,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.03	SUMINISTRO Y CERRAMIENTO DE CESPED EN TAFETE	M2	7.982,34	7.982,34	7.982,34	7.982,34	18.725,00	141.394.000,48	7.982,34	-	7.982,34	141.394.000,48	-	141.394.000,48	-	-
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMS ROSELL# DE 1.50 MT DE ALTURA	LN	6,00	-	-	-	350.540,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.05	ENDAVIONADO MANEJA EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	1.621,00	1.629.348,28	354,76	-	354,76	1.629.348,28	-	1.629.348,28	-	-
8.06	VIGAS DE ARMARIE EN CONCRETO DE 3000 PSI (3.300 KG)	ML	303,78	-	-	-	43.656,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.07	ACERO DE REFUERZO	M2	2.889,28	2.889,28	2.889,28	2.889,28	4.648,00	15.445.264,00	2.889,28	-	2.889,28	15.445.264,00	-	15.445.264,00	-	-
8.08	MANCHONES EN TUBO DE 3000 PSI PARA FUNCION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA	LN	1.910,00	-	-	-	64.942,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.09	BOLAJOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	3.994.716,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ISOLACION Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA	M2	796,00	-	-	-	100.216,00	81.126.890,00	796,00	-	796,00	81.126.890,00	-	81.126.890,00	-	-
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 8" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	LN	2,00	2,00	2,00	2,00	4.140.277,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO CANCHA METALICO CONVATA DE RODADERO EN	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	4.811.980,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.13	LEVANTE EN BLOQUE ALUSARDADO H 15 PARA CERRAMIENTO	ML	303,57	303,57	303,57	303,57	13.836,00	13.836.000,00	303,57	-	303,57	13.836.000,00	-	13.836.000,00	-	-
8.14	ALFARJES EN CEMENTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN COBENO	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	27.289,00	9.446.270,00	354,76	-	354,76	9.446.270,00	-	9.446.270,00	-	-
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>															
7.01	TRABAJOS EN CALIENTE	O	1,00	1,00	1,00	1,00	2.299.000,00	2.299.000,00	1,00	-	1,00	2.299.000,00	-	2.299.000,00	-	-
7.02	LUMINARIA CARIBE LED L 700MA 18 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LN	37,00	37,00	44,00	36,00	1.560.752,00	8.907.252,00	36,00	-	36,00	8.907.252,00	-	8.907.252,00	-	-
7.03	LUMINARIA CARIBE LED L 700MA 30 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LN	9,00	9,00	3,00	9,00	3.888.240,00	29.757.960,00	9,00	-	9,00	29.757.960,00	-	29.757.960,00	-	-
7.04	SISTEMA DE DET CARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA OAFI ADORA PARA MASTA DE ILLUMINACION	LN	4,00	4,00	4,00	4,00	1.217.268,00	4.869.144,00	4,00	-	4,00	4.869.144,00	-	4.869.144,00	-	-
7.05	SISTEMA DE PISO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE	LN	7,00	7,00	7,00	7,00	289.144,00	789.242,00	7,00	-	7,00	789.242,00	-	789.242,00	-	-
7.06	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.489.940,00	2.489.940,00	-	1,00	1,00	2.489.940,00	-	2.489.940,00	-	-
7.07	DESAMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	LN	15,00	15,00	15,00	15,00	76.802,00	862.048,00	15,00	-	15,00	862.048,00	-	862.048,00	-	-
7.08	DESAMONTES DE POSTE DE 12 X 13 1/2 KG	LN	6,00	6,00	6,00	6,00	384.447,00	2.305.676,00	6,00	-	6,00	2.305.676,00	-	2.305.676,00	-	-
7.09	DESAMONTES DE POSTE DE 8 X 8 1/2 KG	LN	6,00	6,00	6,00	6,00	300.581,00	1.803.486,00	6,00	-	6,00	1.803.486,00	-	1.803.486,00	-	-
7.1	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.129.036,00	2.129.036,00	1,00	-	1,00	2.129.036,00	-	2.129.036,00	-	-
7.11	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 1000V. 380.220 V	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	12.675.738,00	12.675.738,00	1,00	-	1,00	12.675.738,00	-	12.675.738,00	-	-
7.12	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THHN FASE + 1NO NEUTRO + 1NO 8 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	85,00	85,00	85,00	85,00	415.400,00	2.988.540,00	85,00	-	85,00	2.988.540,00	-	2.988.540,00	-	-
7.13	10 AWG THHN NEUTRO + 1NO 10 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	35,00	35,00	35,00	35,00	81.980,00	1.500.450,00	-	35,00	35,00	1.500.450,00	-	1.500.450,00	-	-
7.14	CAJA DE REGISTRO TIPO CS BENCILLA DE 0.48M X 0.48M X 0.3M EN CONCRETO	LN	34,00	46,00	31,00	34,00	340.280,00	11.841.560,00	31,00	-	31,00	10.795.740,00	-	10.795.740,00	-	-
7.15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THHN FASE + 1NO 8 AWG THHN NEUTRO + 1NO 8 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	178,00	178,00	178,00	178,00	36.264,00	11.879.868,00	178,00	-	178,00	8.893.270,00	-	8.893.270,00	-	-
7.16	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE COBRE AISLADO 2 AWG THHN FASE + 1NO 12 AWG THHN NEUTRO + 12 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	810,00	810,00	810,00	810,00	86.376,00	23.372.980,00	810,00	-	810,00	23.372.980,00	-	23.372.980,00	-	-
7.17	ARMADO DE FIN DE LINEA CON PINZA DE ANCLAJE	LN	2,00	2,00	2,00	2,00	110.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THHN FASE + 1NO 8 AWG THHN NEUTRO + 1NO 8 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	295,00	295,00	295,00	295,00	46.480,00	14.324.980,00	295,00	-	295,00	12.384.980,00	-	12.384.980,00	-	-
7.19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA USUARIOS	LN	4,00	4,00	4,00	4,00	894.640,00	2.784.960,00	4,00	-	4,00	2.784.960,00	-	2.784.960,00	-	-
7.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COBRE DE 80CMX80CMX40CM TIPO ESTERPERE, AISLADO VINA	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.986.337,00	2.986.337,00	1,00	-	1,00	2.986.337,00	-	2.986.337,00	-	-
7.21	POSTE VASTO BAZO BENCILLA DIPLE DEXRO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS INCLUYE PERROS DE ANCLAJE Y PUNTELLA PARA FUNCION MAFCA DIMES HORNERA	LN	4,00	4,00	4,00	4,00	2.148.200,00	15.310.574,00	4,00	-	4,00	15.310.574,00	-	15.310.574,00	-	-

9





ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor José José Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.052.973 Representante legal de la Interventoria , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD
7.22	MASTIL D'IPLOE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE INC. Llave CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION, ALTURA 18/20 MTS.	LIN	4.00	4.00	4.00	4.00	6.765.248,00	67.027.860,00	4.00	4.00	67.027.860,00	67.027.860,00	67.027.860,00	4.00	67.027.860,00
7.23	REFLECTOR ROY ALFA TIPO RCD 1000W, INCLUIVE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 0F - 1X527CABLE 3 MTS Y AMARRIS.	LIN	12.00	12.00	12.00	12.00	3.278.704,00	39.345.192,00	12.00	12.00	39.345.192,00	39.345.192,00	39.345.192,00	12.00	39.345.192,00
7.24	REFLECTOR ROY ALFA TIPO RCD 1000W, INCLUIVE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 0F - 1X527CABLE 3 MTS Y AMARRIS.	LIN	12.00	12.00	12.00	12.00	3.284.760,00	36.777.368,00	12.00	12.00	36.777.368,00	36.777.368,00	36.777.368,00	12.00	36.777.368,00
7.25	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL PAQUELO ASCANIO VIÑA	LIN	1.00	1.00	1.00	1.00	5.788.942,00	5.788.942,00	1.00	1.00	5.788.942,00	5.788.942,00	5.788.942,00	1.00	5.788.942,00
7.26	RETLAP	MP	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	38,00	154.000,00	4.000,00	4.000,00	154.000,00	154.000,00	154.000,00	4.000,00	154.000,00
7.27	POSTE VASTO BIATO SENCILLO D'IPLOE DECOR, POLIGONAL, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS INCLUIVE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION, MIDE 10 CM X 10 CM	LIN	30,00	30,00	30,00	30,00	2.052.221,41	48.088.986,42	30,00	30,00	48.088.986,42	48.088.986,42	48.088.986,42	30,00	48.088.986,42
8	INSTALACIONES HIDROANTARIAS														
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3"	ML	350,00	350,00	350,00	350,00	10.254,00	3.591.460,00	350,00	350,00	3.591.460,00	3.591.460,00	3.591.460,00	350,00	3.591.460,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 1/2"	ML	48,00	48,00	48,00	48,00	3.600,00	172.800,00	48,00	48,00	172.800,00	172.800,00	172.800,00	48,00	172.800,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	LIN	18,00	18,00	18,00	18,00	41.250,00	742.500,00	18,00	18,00	742.500,00	742.500,00	742.500,00	18,00	742.500,00
8.04	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	28.800,00	28.800,00	28.800,00	28.800,00	16.443,00	473.558,40	28.800,00	28.800,00	473.558,40	473.558,40	473.558,40	28.800,00	473.558,40
9.0	ACTIVIDADES ADICIONALES														
9.01	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS, GRADAS	MA	300,00	300,00	300,00	300,00	8.166,00	2.449.800,00	300,00	300,00	2.449.800,00	2.449.800,00	2.449.800,00	300,00	2.449.800,00
9.02	IMPERMEABILIZACION DE VIGA DE CERRAMIENTO	MA	718,31	718,31	718,31	718,31	8.166,00	5.867.892,36	718,31	718,31	5.867.892,36	5.867.892,36	5.867.892,36	718,31	5.867.892,36
9.03	IMPERMEABILIZACION DE BORDILLOS DE JARDINERIA	MA	360,00	360,00	360,00	360,00	8.166,00	2.940.000,00	360,00	360,00	2.940.000,00	2.940.000,00	2.940.000,00	360,00	2.940.000,00
9.04	RELLENO CON MATERIAL DE COMLIN	M3	148,00	148,00	148,00	148,00	48.675,00	7.203.800,00	148,00	148,00	7.203.800,00	7.203.800,00	7.203.800,00	148,00	7.203.800,00
9.05	RETIRO DE DESAPORTE A DISPOSICION FINAL	M3	2.286,00	2.286,00	2.286,00	2.286,00	11.738,00	26.801.798,00	2.286,00	2.286,00	26.801.798,00	26.801.798,00	26.801.798,00	2.286,00	26.801.798,00
9.06	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA ESP 0.10M3	M3	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.575,00	36.600.000,00	8.000,00	8.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00	8.000,00	36.600.000,00
9.07	PLACA DE CONCRETO RIGIDO PARA BARRAS PARQUEO	M2	185,00	185,00	185,00	185,00	102.288,07	18.923.289,27	185,00	185,00	18.923.289,27	18.923.289,27	18.923.289,27	185,00	18.923.289,27
9.08	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN (EVA) EN TRASLAPADO PANE 2"	M2	495,40	495,40	495,40	495,40	33.000,00	16.348.200,00	495,40	495,40	16.348.200,00	16.348.200,00	16.348.200,00	495,40	16.348.200,00
9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PVC 2"	ML	86,00	86,00	86,00	86,00	39.696,59	3.413.906,26	86,00	86,00	3.413.906,26	3.413.906,26	3.413.906,26	86,00	3.413.906,26
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PVC 4"	ML	36,00	36,00	36,00	36,00	12.544,29	453.594,24	36,00	36,00	453.594,24	453.594,24	453.594,24	36,00	453.594,24
9.11	SUMINISTRO DE BRAVILLA LAVADA 1" PARA OREJES FRANCISES	ML	102,00	102,00	102,00	102,00	26.126,80	2.663.641,36	102,00	102,00	2.663.641,36	2.663.641,36	2.663.641,36	102,00	2.663.641,36
9.12	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL, NT 2000	M2	244,00	244,00	244,00	244,00	21.281,00	5.192.664,00	244,00	244,00	5.192.664,00	5.192.664,00	5.192.664,00	244,00	5.192.664,00
9.13	CAJA DE RESISTO EN CONCRETO PARA FILTROS BOBO	LIN	7,00	7,00	7,00	7,00	220.000,00	1.540.000,00	7,00	7,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	7,00	1.540.000,00
9.14	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL PARA DRENES	MA	100,00	100,00	100,00	100,00	7.000,00	714.000,00	100,00	100,00	714.000,00	714.000,00	714.000,00	100,00	714.000,00
9.15	VIGAS DE AMARRA EN CONCRETO DE 3000 PSI (Ø 2x4 Ø)	MA	363,00	363,00	363,00	363,00	4.000,00	1.452.000,00	363,00	363,00	1.452.000,00	1.452.000,00	1.452.000,00	363,00	1.452.000,00
9.16	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (Ø 4-Ø 12)	MA	1,41	1,41	1,41	1,41	689.298,00	981.909,26	1,41	1,41	981.909,26	981.909,26	981.909,26	1,41	981.909,26
9.17	LEVANTE LINEA EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	MA	194,00	194,00	194,00	194,00	63.432,00	12.305.808,00	194,00	194,00	12.305.808,00	12.305.808,00	12.305.808,00	194,00	12.305.808,00
9.18	CONCRETO EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	M3	3,30	3,30	3,30	3,30	252.027,23	831.690,06	3,30	3,30	831.690,06	831.690,06	831.690,06	3,30	831.690,06
9.19	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M3	123,14	123,14	123,14	123,14	89.882,00	11.068.068,00	123,14	123,14	11.068.068,00	11.068.068,00	11.068.068,00	123,14	11.068.068,00
9.20	VIGAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,00	1,00	1,00	1,00	899.258,00	899.258,00	1,00	1,00	899.258,00	899.258,00	899.258,00	1,00	899.258,00
9.21	CANECOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO EDU	LIN	6,00	6,00	6,00	6,00	703.462,18	4.220.773,07	6,00	6,00	4.220.773,07	4.220.773,07	4.220.773,07	6,00	4.220.773,07
9.22	GRANPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRACERIAS	M2	123,14	123,14	123,14	123,14	14.346,43	1.766.072,95	123,14	123,14	1.766.072,95	1.766.072,95	1.766.072,95	123,14	1.766.072,95
9.23	GRANPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRACERIAS	M2	194,00	194,00	194,00	194,00	8.128,00	1.574.771,16	194,00	194,00	1.574.771,16	1.574.771,16	1.574.771,16	194,00	1.574.771,16
9.24	HIDROLUGO PSI DUCTO REPENTE PARA MAMPONERIA	M3	380,00	380,00	380,00	380,00	15.000,00	5.700.000,00	380,00	380,00	5.700.000,00	5.700.000,00	5.700.000,00	380,00	5.700.000,00
9.25	MACHONES EN FOTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA Ø 204 Ø 1/2-Ø 4 HT	LIN	157,00	157,00	157,00	157,00	37.271,00	5.851.451,00	157,00	157,00	5.851.451,00	5.851.451,00	5.851.451,00	157,00	5.851.451,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								1.916.277.427,81			1.916.277.427,81	1.916.277.427,81	1.916.277.427,81		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS								574.113.291,28			574.113.291,28	574.113.291,28	574.113.291,28		
ADMINISTRACION 20.00%								383.075.485,52			383.075.485,52	383.075.485,52	383.075.485,52		
IMPRESIONES 5.00%								28.706.871,88			28.706.871,88	28.706.871,88	28.706.871,88		
UTILIDAD 5.00%								28.706.871,88			28.706.871,88	28.706.871,88	28.706.871,88		
IVA 11% SOBRE UTILIDAD 0.00%															
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								2.490.390.719,09			2.490.390.719,09	2.490.390.719,09	2.490.390.719,09		





**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2016		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviles P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900638227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a las bases o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>CANCHA 17 DE FEBRERO</b>																
1	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>															
1.01	TRAZADO Y REPLANTO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	870,06	870,06	870,06	870,06	2,027,70	18.076.117,00	870,06		870,06	18.076.117,00			18.076.117,00	
1.02	DERRAMADO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	386,97	386,97	386,97	386,97	14.200,00	5.511.434,00	386,97		386,97	5.511.434,00			5.511.434,00	
1.03	DESCARTE Y LIMPieza MEDIANA DEL TERRENO	M3	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	3.710,00	4.454.400,00	1.200,00		1.200,00	4.454.400,00			4.454.400,00	
1.04	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UNO	2,00	2,00	2,00	2,00	713,00,00	1.426,00,00	2,00		2,00	1.426,00,00			1.426,00,00	
2	<b>RELLENOS, REVELACION Y EXCAVACION</b>															
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	1.100,00	304,00	304,00	304,00	60,00,00	30.960,00,00	304,00		304,00	30.960,00,00			30.960,00,00	
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	769,00	769,00	769,00	769,00	9,904,00	7.614.460,00	769,00		769,00	7.614.460,00			7.614.460,00	
3	<b>PIEDOS - BORDILLOS</b>															
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0,10 MTS	M2	1.004,71	1.004,71	1.004,71	1.004,71	71,004,00	72.008.644,00	1.004,71		1.004,71	72.008.644,00			72.008.644,00	
3.02	LOSAS PREFABRICADA EN CONCRETO D 40X40 E=0,08 m (SEGUN DISEÑO)	M2	1.004,71	1.004,71	1.004,71	1.004,71	30.020,00	30.164.230,75	1.004,71		1.004,71	30.164.230,75			30.164.230,75	
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA 2,25X0,25 4.5 mm	M2	1.004,71	1.004,71	1.004,71	1.004,71	9,730,00	9.779.026,47	1.004,71		1.004,71	9.779.026,47			9.779.026,47	
3.04	BORDILLO EN COTTO TIPO ENJ DE 3000 PSI 25,8X9,5	ML	769,00	769,00	769,00	769,00	92,966,00	71.482.732,07	769,00		769,00	71.482.732,07			71.482.732,07	
4	<b>GRADERAS</b>															
4.01	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION E=30X30	ML	47,86	-	-	-	4,621,00	-	-		-	-			-	
4.02	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION E=40X30	ML	26,34	-	-	-	6,463,00	-	-		-	-			-	
4.03	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION E=50X40	ML	26,36	-	-	-	11,493,00	-	-		-	-			-	
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,30	34,30	34,30	34,30	26,075,00	896.762,50	34,30		34,30	896.762,50			896.762,50	
4.05	SOLADOS EN CONCRETO 3500 PSI E=0,05	M2	21,40	16,20	16,20	16,20	39.288,00	328.843,80	16,20		16,20	328.843,80			328.843,80	
4.06	SOLADOS EN CONCRETO 3500 PSI E=0,06 VIGAS	ML	90,06	86,16	86,16	86,16	93.911,00	809.815,16	86,16		86,16	809.815,16			809.815,16	
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48	6,48	6,48	6,48	454.300,00	2.943.247,20	6,48		6,48	2.943.247,20			2.943.247,20	
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE E=30X30	ML	47,86	47,86	47,86	47,86	43.638,00	2.079.626,20	47,86		47,86	2.079.626,20			2.079.626,20	
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE E=40X30	ML	26,34	22,14	22,14	22,14	56.985,00	1.267.662,40	22,14		22,14	1.267.662,40			1.267.662,40	
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE ORIENTACION E=50X40	ML	26,36	26,36	26,36	26,36	86.933,00	2.297.311,95	26,36		26,36	2.297.311,95			2.297.311,95	
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITO	M3	94,52	94,52	94,52	94,52	37.960,00	3.576.024,00	94,52		94,52	3.576.024,00			3.576.024,00	
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0,40MTS	M3	7,50	7,50	7,50	7,50	895.180,00	6.713.850,50	7,50		7,50	6.713.850,50			6.713.850,50	
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	63,60	-	-	-	89.802,00	-	-		-	-			-	
4.14	LINEALES MUR ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	94,40	-	-	-	63.422,00	-	-		-	-			-	
4.15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFORZO	M2	94,40	94,52	94,52	94,52	94.271,00	8.908.714,12	94,52		94,52	8.908.714,12			8.908.714,12	
4.16	ACERO DE REFORZO	KG	3.764,00	4.376,71	4.376,71	4.376,71	4.646,00	20.352.548,34	4.376,71		4.376,71	20.352.548,34			20.352.548,34	
4.17	VIGAS AERIAS	M3	1,30	-	-	-	899.246,00	347.532,77	-		-	-			-	
5	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>															
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTA EN PERFORACION ESTRUCTURAL COLMENA SEGUN DISEÑO	KG	4.494,16	4.494,16	4.494,16	4.494,16	26.076,00	118.200.864,16	4.494,16		4.494,16	118.200.864,16			118.200.864,16	
5.02	COBERTA EN LAMINA ALUMINUM THERMOCLUSTICA	M2	327,76	-	-	-	63.000,00	-	-		-	-			-	
5.03	PINTURA ACABADO EN EMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	327,76	327,76	327,76	327,76	16.900,00	5.549.020,00	327,76		327,76	5.549.020,00			5.549.020,00	
6	<b>AMIGLAMENTO URBANO</b>															
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANJAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	LIN	7,00	20,00	17,00	17,00	1.462.114,00	34.695.638,00	17,00		17,00	34.695.638,00			34.695.638,00	





**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**  
 Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

<b>TIPO DE CONTRATO:</b> OBRA	<b>CONTRATO No.</b> CONTRATO 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
<b>OBJETO:</b> CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE	
<b>CONTRATISTA:</b> UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	
<b>INTERVENTOR:</b> CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015	
<b>PERIODO A PAGAR:</b> DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016	

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit. 90083227-7 y el señor Arq. Raul Capino Hidalgo C.C. 77,092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES		SALDOS				
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	MODIFICATORIA No. 04	MODIFICATORIA No. 05	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	750,00	-	-	-	-	-	4.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03	SUMINISTRO Y CEMENTADO DE CESPED EN TAFETE	M2	7.952,34	7.402,73	7.402,73	7.402,73	7.402,73	9.752,00	139.574.200,00	7.402,73	-	7.402,73	139.574.200,00	-	-	139.574.200,00	-	-
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROSELLINI DE 1,50 m DE ALTURA	UP	300	0,00	-	-	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.05	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA COMUN PARA VIGAS DE DIMENSION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	1.200,00	2.100.000,00	300,00	-	300,00	2.100.000,00	-	-	2.100.000,00	-	-
5.06	VIGAS DE ANCHURA EN CONCRETO DE 3000 PSI (8 10x4 30)	ML	350,00	-	-	-	-	-	43.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.07	ACERO DE REPL. 3020	KG	2.888,28	2.820,00	2.820,00	2.820,00	2.820,00	4.648,00	15.446.304,00	2.820,00	-	2.820,00	15.446.304,00	-	-	15.446.304,00	-	-
5.08	MACHONES EN CIRCULO DE 300 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA DE 20x20 Lx0,8 FT	UP	100,00	-	-	-	-	-	54.640,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.09	ISOLACION PARA VIGAS DE DIMENSION CERRAMIENTO	ML	354,04	354,04	354,04	354,04	354,04	10.919,00	3.855.524,24	354,04	-	354,04	3.855.524,24	-	-	3.855.524,24	-	-
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESCALONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE OMBRA	M2	786,00	786,00	786,00	786,00	786,00	533.150,00	41.928.000,00	786,00	-	786,00	41.928.000,00	-	-	41.928.000,00	-	-
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" 1/2" PARA CANCHA	LIND	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4.540.270,00	9.080.540,00	2,00	-	2,00	9.080.540,00	-	-	9.080.540,00	-	-
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IORG METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 m DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARDOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIURETANO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4.011.900,00	4.011.900,00	1,00	-	1,00	4.011.900,00	-	-	4.011.900,00	-	-
5.13	LEVANTE EN BLOQUE ANCLARADO H 10 PARA CERRAMIENTO	ML	321,00	321,00	321,00	321,00	321,00	23.636,00	23.759.016,71	321,00	-	321,00	23.759.016,71	-	-	23.759.016,71	-	-
5.14	ALFARAS EN CIRCULO DE 3000 PSI PULIDO 080 PARA PISA MALLA INCLuye ACERO DE REFORZO SEQUENCIADO	ML	340,50	340,50	340,50	340,50	340,50	27.796,00	9.446.276,00	340,50	-	340,50	9.446.276,00	-	-	9.446.276,00	-	-
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>																	
7.01	TRABAJO EN CABLE	D	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3.729.801,00	3.729.801,00	1,00	-	1,00	3.729.801,00	-	-	3.729.801,00	-	-
7.02	LAMINARIA CARIBE LED 1700MA 32 LED - ROYALPA INCLuye FOTOCELDA	UP	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00	3.008.280,00	75.362.400,00	24,00	-	24,00	75.362.400,00	-	-	75.362.400,00	-	-
7.03	SISTEMA DE BOMBEO ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MANTA DE ILUMINACION	UP	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	1.217.288,00	4.869.144,00	4,00	-	4,00	4.869.144,00	-	-	4.869.144,00	-	-
7.04	SISTEMA DE POCO A TIERRA PARA LAMINARIA PUNTO CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5MTC 4	UP	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	286.414,00	572.828,00	-	2,00	2,00	572.828,00	-	-	572.828,00	-	-
7.05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2.469.854,00	2.469.854,00	-	1,00	1,00	2.469.854,00	-	-	2.469.854,00	-	-
7.06	REUBICACION DE TRANSFORMADOR DE 37 5KVA 240/120V, INCLuye SISTEMA DE PROTECCIONES	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	902.694,00	902.694,00	-	1,00	1,00	902.694,00	-	-	902.694,00	-	-
7.07	DESMONTE DE LAMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	UP	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	59.322,00	476.416,00	-	6,00	6,00	476.416,00	-	-	476.416,00	-	-
7.08	DESMONTE DE POSTE DE 8 X 8 X 9,0	UP	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	300.000,00	1.800.000,00	-	6,00	6,00	1.800.000,00	-	-	1.800.000,00	-	-
7.09	POSTE DE CMT 240X240 CON DIMENSION EN CONCRETO 20X20	UP	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1.227.940,00	2.455.880,00	-	2,00	2,00	2.455.880,00	-	-	2.455.880,00	-	-
7.1	ESTRUCTURA TRIFASICA TL	LIND	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1.057.700,00	2.115.400,00	-	2,00	2,00	2.115.400,00	-	-	2.115.400,00	-	-
7.11	ESTRUCTURA TRIFASICA INCLAJE	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1.471.730,00	1.471.730,00	-	1,00	1,00	1.471.730,00	-	-	1.471.730,00	-	-
7.12	LINDA NO TRIFASICA ACOR 10 ANG	ML	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	18.260,00	1.460.800,00	-	80,00	80,00	1.460.800,00	-	-	1.460.800,00	-	-
7.13	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3.029.000,00	3.029.000,00	-	1,00	1,00	3.029.000,00	-	-	3.029.000,00	-	-
7.14	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA 13200V 360/220 V	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12.679.730,00	12.679.730,00	-	1,00	1,00	12.679.730,00	-	-	12.679.730,00	-	-
7.15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 12 AWG THHN FASE - 12 AWG THHN NEUTRO - 12 AWG THHN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 2"	ML	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	41.540,00	1.246.400,00	30,00	-	30,00	1.246.400,00	-	-	1.246.400,00	-	-
7.16	CABLE 120 2 AWG THHN FASE - 120 AWG THHN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1.076.400,00	1.076.400,00	-	1,00	1,00	1.076.400,00	-	-	1.076.400,00	-	-
7.17	CAJA DE RESET 10 TIPO 03 SENCILLA DE 6 40M X 6 40M X 6 40M EN CONCRETO	UP	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	348.260,00	9.403.014,00	27,00	-	27,00	9.403.014,00	-	-	9.403.014,00	-	-
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 120 2 AWG THHN FASE - 120 2 AWG THHN NEUTRO - 12 AWG THHN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 2"	ML	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	35.250,00	71.995.000,00	210,00	-	210,00	71.995.000,00	-	-	71.995.000,00	-	-
7.19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 180 12 AWG THHN FASE - 180 12 AWG THHN NEUTRO - 12 AWG THHN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 2"	ML	370,00	370,00	370,00	370,00	370,00	36.210,00	14.176.660,00	370,00	-	370,00	14.176.660,00	-	-	14.176.660,00	-	-







ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C.: 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems a productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
40-25	HEADLUGO PRODUCTO REFERENTE PARA MAMPUSI (SERA)	M2	200,00				19,500,00	3,900,000,00	200,00		200,00	3,900,000,00			3,900,000,00		
40-26	CANECAS EN ACEBOL INODINABLE TIPO IDU	UND	5,00				700,402,73	3,502,013,65	5,00		5,00	3,502,013,65			3,502,013,65		
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>												<b>1,267,990,428,20</b>	<b>47,200,270,37</b>	<b>1,315,190,698,57</b>			
<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>												<b>263,000,391,20</b>	<b>259,490,127,20</b>	<b>522,490,518,40</b>			
	ADMINISTRACION	30,00%															
	IMPREVISTOS	5,00%															
	UTILIDAD	5,00%															
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD	0,00%															
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>												<b>1,530,990,879,60</b>	<b>47,459,760,57</b>	<b>1,578,450,640,17</b>			

CANCHA BELLO HORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems a productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>1 ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>																
1.01	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	1.210,59	1.131,53	1.131,53	1.131,53	\$ 2.037,00	2.369.228,01	1.210,59		\$ 2.369.228,01	\$ 2.369.228,01	\$ -	\$ 2.369.228,01		\$ -
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPYLENO	ML	173,58	153,67	153,67	153,67	\$ 14.200,00	2.482.114,00	173,58		\$ 2.482.114,00	\$ 2.482.114,00	\$ -	\$ 2.482.114,00		\$ -
1.03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECANICA DEL TERRENO	M3	363,18	113,83	113,83	113,83	\$ 3.712,00	422.536,96	363,18		\$ 422.536,96	\$ 422.536,96	\$ -	\$ 422.536,96		\$ -
1.04	DESMONTE CANCHAS	UND	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 73.929,00	147.858,00	2,00		\$ 147.858,00	\$ 147.858,00	\$ -	\$ 147.858,00		\$ -
							<b>SUBTOTAL</b>									
<b>2 RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>																
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	345,76	345,81	345,81	345,81	\$ 63.500,00	21.958.935,00	345,76		\$ 21.958.935,00	\$ 21.958.935,00	\$ -	\$ 21.958.935,00		\$ -
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	173,58	102,78	102,78	102,78	\$ 9.904,00	1.017.933,12	173,58		\$ 1.017.933,12	\$ 1.017.933,12	\$ -	\$ 1.017.933,12		\$ -
							<b>SUBTOTAL</b>									
<b>3 PISOS - BORDILLOS</b>																
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	221,98	214,39	214,39	214,39	\$ 71.014,00	15.224.691,46	221,98		\$ 15.224.691,46	\$ 15.224.691,46	\$ -	\$ 15.224.691,46		\$ -
3.02	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANCHA MULTIFUNCCIONAL E=0.15 mts	M2	408,29	360,76	360,76	360,76	\$ 87.040,00	32.843.590,40	408,29		\$ 32.843.590,40	\$ 32.843.590,40	\$ -	\$ 32.843.590,40		\$ -
3.03	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	221,98	214,39	214,39	214,39	\$ 90.325,00	19.364.776,75	221,98		\$ 19.364.776,75	\$ 19.364.776,75	\$ -	\$ 19.364.776,75		\$ -
3.04	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	630,27	575,15	575,15	575,15	\$ 8.733,00	5.022.784,95	630,27		\$ 5.022.784,95	\$ 5.022.784,95	\$ -	\$ 5.022.784,95		\$ -
3.05	BORDILLO EN CONCRETO TIPO IDU 3000 PSI 0.30x0.50x0.80	ML	173,58	102,78	102,78	102,78	\$ 92.989,00	9.557.409,42	173,58		\$ 9.557.409,42	\$ 9.557.409,42	\$ -	\$ 9.557.409,42		\$ -
3.06	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO	M2	174,17	174,17	174,17	174,17	\$ 54.932,00	9.567.506,44	174,17		\$ 9.567.506,44	\$ 9.567.506,44	\$ -	\$ 9.567.506,44		\$ -
							<b>SUBTOTAL</b>									
<b>4 GRADERIAS</b>																
4.01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	49,23	0,00	0,00	0,00	\$ 4.621,00		49,23		\$ 4.621,00	\$ 4.621,00	\$ -	\$ 4.621,00		\$ -
4.02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	56,22	0,00	0,00	0,00	\$ 6.469,00		56,22		\$ 6.469,00	\$ 6.469,00	\$ -	\$ 6.469,00		\$ -
4.03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35	0,00	0,00	0,00	\$ 11.459,00		25,35		\$ 11.459,00	\$ 11.459,00	\$ -	\$ 11.459,00		\$ -
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	8,06	8,06	8,06	8,06	\$ 25.875,00	207.896,01	8,06		\$ 207.896,01	\$ 207.896,01	\$ -	\$ 207.896,01		\$ -
4.05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	55,27	53,46	53,46	53,46	\$ 20.299,00	1.085.184,54	55,27		\$ 1.085.184,54	\$ 1.085.184,54	\$ -	\$ 1.085.184,54		\$ -
4.06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	25,35	25,35	25,35	25,35	\$ 10.161,00	257.581,35	25,35		\$ 257.581,35	\$ 257.581,35	\$ -	\$ 257.581,35		\$ -
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48	6,48	6,48	6,48	\$ 464.389,00	3.009.240,72	6,48		\$ 3.009.240,72	\$ 3.009.240,72	\$ -	\$ 3.009.240,72		\$ -
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	49,23	47,66	47,66	47,66	\$ 43.620,00	2.078.929,20	49,23		\$ 2.078.929,20	\$ 2.078.929,20	\$ -	\$ 2.078.929,20		\$ -
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	56,22	22,14	22,14	22,14	\$ 58.160,00	1.287.662,40	56,22		\$ 1.287.662,40	\$ 1.287.662,40	\$ -	\$ 1.287.662,40		\$ -
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35	25,35	25,35	25,35	\$ 96.933,00	2.457.251,55	25,35		\$ 2.457.251,55	\$ 2.457.251,55	\$ -	\$ 2.457.251,55		\$ -





ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 161 DEL 08 DE ABRIL DEL 2016
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviloz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			BALDOR		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	26.36	18.70	\$ 18.70	\$ 18.70	\$ 37.562,00	152.903,31	18,70	\$ 18,70	\$ 702.503,31	\$ -	\$ 702.503,31	-	\$ -	
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	ML	7,23	7,50	\$ 7,50	\$ 7,50	\$ 885.145,00	6.638.927,50	7,50	\$ 7,50	\$ 6.638.587,50	\$ -	\$ 6.638.587,50	-	\$ -	
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	87,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 991.862,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	51,30	0,00	\$ -	\$ -	\$ 63.432,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.15	PLACA MAZGA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,52	94,52	\$ 94,52	\$ 94,52	\$ 94.231,00	8.906.714,12	94,52	\$ 94,52	\$ 8.906.714,12	\$ -	\$ 8.906.714,12	-	\$ -	
4.16	ACERO DE REFUERZO	KG	5.000,00	5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 4.648,00	26.103.168,00	5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 26.103.168,00	\$ -	\$ 26.103.168,00	-	\$ -	
4.17	VIGAS AEREA5 NIVEL 4.91	M3	1,30	0,00	\$ 0,53	\$ 0,53	\$ 658.206,00	347.532,77	0,53	\$ 0,53	\$ 347.532,77	\$ -	\$ 347.532,77	-	\$ -	
5	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>															
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFLERIA ESTRUCTURAL COLME	KG	4.500,00	4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 25.876,00	116.442.000,00	4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 116.442.000,00	\$ -	\$ 116.442.000,00	-	\$ -	
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	212,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 63.000,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
5.03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	212,00	212,00	\$ 212,00	\$ 212,00	\$ 16.680,00	3.536.160,00	212,00	\$ 212,00	\$ 3.536.160,00	\$ -	\$ 3.536.160,00	-	\$ -	
6	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>															
6.01	TRABAJO EN CALIENTE	D	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 3.729.661,00	3.729.661,00	1,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	-	\$ -
6.02	LUMINARIA CARIBE LED 1, 700MA 16 LED5 - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 1.930.757,00	11.584.542,00	6,00	\$ 6,00	\$ 11.584.542,00	\$ -	\$ 11.584.542,00	-	\$ -	
6.03	SISTEMA DE FOLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,4	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 256.414,00	256.414,00	1,00	\$ 1,00	\$ 256.414,00	\$ -	\$ 256.414,00	-	\$ -	
6.04	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.469.954,00	2.469.954,00	1,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	-	\$ -
6.05	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 58.802,00	294.010,00	5,00	\$ 5,00	\$ 294.010,00	\$ -	\$ 294.010,00	-	\$ -	
6.06	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 300.561,00	1.502.805,00	5,00	\$ 5,00	\$ 1.502.805,00	\$ -	\$ 1.502.805,00	-	\$ -	
6.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 12MTS X 750WG CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.096.017,00	2.096.017,00	1,00	\$ 1,00	\$ 2.096.017,00	\$ -	\$ 2.096.017,00	-	\$ -	
6.08	RETENIDA PRIMARIA DIRECTA A TIERRA	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 377.311,00	377.311,00	1,00	\$ 1,00	\$ 377.311,00	\$ -	\$ 377.311,00	-	\$ -	
6.09	ESTRUCTURA MONOFASICA RN DE LINEA	UND	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 890.222,00	1.780.444,00	2,00	\$ 2,00	\$ 890.222,00	\$ -	\$ 1.780.444,00	-	\$ -	
6.1	LINEA MT MONOFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00	80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 9.772,00	797.760,00	80,00	\$ 80,00	\$ 797.760,00	\$ -	\$ 797.760,00	-	\$ -	
6.11	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1.259.658,00	1.259.658,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1.259.658,00	\$ -	\$ 1.259.658,00	-	\$ -	
6.12	TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA 1320CV 480/240V	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 6.543.760,00	6.543.760,00	1,00	\$ 1,00	\$ 6.543.760,00	\$ -	\$ 6.543.760,00	-	\$ -	
6.13	CAJA DE REGISTRO TIPO C1 (1MX1MX0,8M) EN CONCRETO	un	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 861.482,00	1.722.964,00	2,00	\$ 2,00	\$ 1.722.964,00	\$ -	\$ 1.722.964,00	-	\$ -	
6.14	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA CAJA DE REGISTRO EN CABLE 2NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 1"	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 301.992,00	301.992,00	1,00	\$ 1,00	\$ 301.992,00	\$ -	\$ 301.992,00	-	\$ -	
6.15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE CAJA DE REGISTRO PIE DE POSTE DE MT HASTA TABLERO GENERAL EN CABLE DE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO, TUB PVC 1"	UN	15,00	15,00	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 34.807,00	522.105,00	15,00	\$ 15,00	\$ 522.105,00	\$ -	\$ 522.105,00	-	\$ -	
6.16	ACOMETIDA BIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	80,00	80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 43.559,00	2.613.540,00	80,00	\$ 80,00	\$ 2.613.540,00	\$ -	\$ 2.613.540,00	-	\$ -	
6.17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 348.282,00	2.089.692,00	6,00	\$ 6,00	\$ 2.089.692,00	\$ -	\$ 2.089.692,00	-	\$ -	
6.18	ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1NO 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00	30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 34.720,00	1.041.600,00	30,00	\$ 30,00	\$ 1.041.600,00	\$ -	\$ 1.041.600,00	-	\$ -	
6.19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	75,00	75,00	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ 38.315,00	2.873.625,00	75,00	\$ 75,00	\$ 2.873.625,00	\$ -	\$ 2.873.625,00	-	\$ -	
6.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COBRE DE 80CMX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA POLIDEPOTIVO BELLO HORIZONTE	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.369.310,00	2.369.310,00	1,00	\$ 1,00	\$ 2.369.310,00	\$ -	\$ 2.369.310,00	-	\$ -	

6





**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENIOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 03 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			BALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
6.21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPLOE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS-INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 2.146.286,00	12.877.716,00	6,00	\$ 6,00	\$ 12.877.716,00	\$ -	\$ 12.877.716,00	\$ -	\$ -	
6.22	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RRA 400W, INCLUYE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X12F + 3X12TCABLE 3 MTS Y AMARRAS	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 1.267.266,00	7.603.596,00	6,00	\$ 6,00	\$ 7.603.596,00	\$ -	\$ 7.603.596,00	\$ -	\$ -	
6.23	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1.556.072,00	1.990.072,00	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 1.556.072,00	\$ 1.556.072,00	\$ -	\$ -	
6.24	RETILAP	M <sup>2</sup>	50,00	50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 386,00	19.300,00	50	\$ 50,00	\$ -	\$ 19.300,00	\$ 19.300,00	\$ -	\$ -	
			<b>SUBTOTAL</b>													
7	<b>AMOBILIAMIENTO URBANO</b>															
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 1.452.114,00	7.260.570,00	5,00	\$ 5,00	\$ 7.260.570,00	\$ -	\$ 7.260.570,00	\$ -	\$ -	
7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	571,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 4.776,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROSELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	4,00	3,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 18.722,00	149.776,00	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 149.776,00	\$ 149.776,00	\$ -	\$ -	
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 4.140.277,00	8.280.554,00	2,00	\$ 2,00	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ -	
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRO METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 4.811.560,00	4.811.560,00	1,00	\$ 1,00	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ -	
7.06	PINTURA Y DEMARCAACION CANCHA MULTIFUNCCIONAL	M2	461,78	380,78	\$ 360,76	\$ 360,76	\$ 13.987,50	5.046.130,50	380,76	\$ 360,76	\$ 5.046.130,50	\$ -	\$ 5.046.130,50	\$ -	\$ -	
7.07	CONTENEDORES DE ARBOLES 1.5x1.5x1x0.15	UND	8,00	8,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 312.627,23	2.501.017,86	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 2.501.017,86	\$ 2.501.017,86	\$ -	\$ -	
7.08	PROTECTORES DE ARBOL	UND	8,00	8,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 153.822,68	1.230.581,42	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 1.230.581,42	\$ 1.230.581,42	\$ -	\$ -	
7.09	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	UND	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 700.462,78	4.202.776,67	6,00	\$ 6,00	\$ 4.202.776,67	\$ -	\$ 4.202.776,67	\$ -	\$ -	
			<b>SUBTOTAL</b>													
8	<b>MALLA PROTECCION TIPO BARRERA</b>															
8.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 7.393,00	177.432,00	24,00	\$ 24,00	\$ 177.432,00	\$ -	\$ 177.432,00	\$ -	\$ -	
8.02	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 10.161,00	340.864,00	24,00	\$ 24,00	\$ 243.864,00	\$ -	\$ 243.864,00	\$ -	\$ -	
8.03	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 43.620,00	1.046.880,00	24,00	\$ 24,00	\$ 1.046.880,00	\$ -	\$ 1.046.880,00	\$ -	\$ -	
8.04	ACERO DE REFUERZO	KG	302,42	195,63	\$ 195,63	\$ 195,63	\$ 4.648,00	909.288,24	195,63	\$ 195,63	\$ 909.288,24	\$ -	\$ 909.288,24	\$ -	\$ -	
8.05	MACHONES EN C/TO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UND	16,00	10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 54.842,00	548.420,00	10,00	\$ 10,00	\$ 548.420,00	\$ -	\$ 548.420,00	\$ -	\$ -	
8.06	LEVANTE DE MURO H-15 PARA CERRAMIENTO DE MALLA ESLABONADA H=+/- 0.80 mt	M2	29,88	0,00	\$ -	\$ -	\$ 73.839,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	148,00	96,00	\$ 96,00	\$ 96,00	\$ 103.215,00	9.908.640,00	96	\$ 96,00	\$ -	\$ 9.908.640,00	\$ 9.908.640,00	\$ -	\$ -	
8.08	ALFAGIA EN CONCRETO PARA PISA MALLA	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 27.098,00	650.352,00	24	\$ 24,00	\$ -	\$ 650.352,00	\$ 650.352,00	\$ -	\$ -	
			<b>SUBTOTAL</b>													
9	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>															
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00	30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 10.254,00	307.620,00	30	\$ 30,00	\$ -	\$ 307.620,00	\$ 307.620,00	\$ -	\$ -	
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13.5	ML	80,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 9.636,00	48.180,00	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 48.180,00	\$ 48.180,00	\$ -	\$ -	
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 49.226,00	246.130,00	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 246.130,00	\$ 246.130,00	\$ -	\$ -	
			<b>SUBTOTAL</b>													
10	<b>ASEO FINAL</b>															
10.01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 16.443,00	13.177.749,06	801,42	\$ 801,42	\$ 13.177.749,06	\$ -	\$ 13.177.749,06	\$ -	\$ -	
10	<b>ACTIVIDADES ADICIONALES</b>															
AD-1	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS, GRADAS	ML	300,00	300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 8.185,00	2.455.500,00	300,00	\$ 300,00	\$ 2.455.500,00	\$ -	\$ 2.455.500,00	\$ -	\$ -	
AD-2	CONCRETO CICLOPEO PARA NIVELACION DE VIGAS	ML	96,00	96,00	\$ 96,00	\$ 96,00	\$ 34.357,00	3.298.272,00	96,00	\$ 96,00	\$ 3.298.272,00	\$ -	\$ 3.298.272,00	\$ -	\$ -	
AD-3	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN SEAN SIN TRASLAPAO PANE 2"	M2	227,70	227,70	\$ 227,70	\$ 227,70	\$ 63.000,00	14.345.100,00	227,70	\$ 227,70	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ -	

6





ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO 161 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nt: 900836227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77,052,973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. III	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
AD-4	RETIRO DE DESCAPOTE A DISPOSICION FINAL	M3		113,83	113,83		113,83	\$ 11.766,00	1.080.221,78	113,83	\$ 113,83	\$ 1.339.323,78	\$ -	\$ 1.339.323,78	-	\$ -
AD-5	VIGAS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURAS DE ANDEN INCLUYE ACERO	ML		266,90	266,90		266,90	\$ 3.473,02	3.000.000,37	266,90	\$ 266,90	\$ 9.200.850,37	\$ -	\$ 9.200.850,37	-	\$ -
AD-6	LADRILLO ALA VISTA TOLETE	M2		17,60	17,60		17,60	\$ 140.702,88	2.476.270,75	17,60	\$ 17,60	\$ 2.476.370,75	\$ -	\$ 2.476.370,75	-	\$ -
AD-7	SUELO CEMENTO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO EN NIVEL FREATICO CON ACELERANTE	M2		16,20	16,20		16,20	\$ 27.872,00	451.526,40	16,20	\$ 16,20	\$ 451.526,40	\$ -	\$ 451.526,40	-	\$ -
AD-8	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	ML		94,48	94,48		94,48	\$ 63.432,00	3.993.000,36	94,48	\$ 94,48	\$ 5.993.055,36	\$ -	\$ 5.993.055,36	-	\$ -
AD-9	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M2		57,53	57,53		57,53	\$ 99.862,00	5.745.060,86	57,53	\$ 57,53	\$ 5.745.060,86	\$ -	\$ 5.745.060,86	-	\$ -
AD-10	VIGAS EN CONCRETO DE 3000PSI	M3		0,53	0,53		0,53	\$ 858.206,00	105.406,31	0,53	\$ 0,53	\$ 105.406,31	\$ -	\$ 105.406,31	-	\$ -
AD-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M2		1.298,14	1.298,14		1.298,14	\$ 4.570,00	5.932.502,35	1.298,14	\$ 1.298,14	\$ 5.932.502,35	\$ -	\$ 5.932.502,35	-	\$ -
AD-12	GRANIPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRADERIAS	M2		61,57	61,57		61,57	\$ 14.949,43	105.406,31	61,57	\$ 61,57	\$ 105.406,31	\$ 920.436,33	\$ 920.436,33	-	\$ -
AD-13	LINEALES GRANIPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRADERIAS	ML		92,48	92,48		92,48	\$ 8.135,66	752.385,58	92,48	\$ 92,48	\$ 752.385,58	\$ -	\$ 752.385,58	-	\$ -
AD-14	JUNTA DE DILATACION SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESENPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA 10MM	ML		300,00	300,00		300,00	\$ 9.714,73	2.914.419,43	300,00	\$ 300,00	\$ 2.914.419,43	\$ -	\$ 2.914.419,43	-	\$ -
AD-15	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (0.4x0.40*1.10)	M3		0,70	0,70		0,70	\$ 856.206,00	463.377,02	0,70	\$ 0,70	\$ 463.377,02	\$ -	\$ 463.377,02	-	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>																
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>									<b>\$ 477.995.784,55</b>			<b>\$ 451.817.696,36</b>	<b>\$ 26.178.088,19</b>	<b>\$ 477.995.784,55</b>		
<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>									<b>\$ 143.398.735,37</b>			<b>\$ 138.345.308,91</b>	<b>\$ 7.853.426,46</b>	<b>\$ 143.398.735,37</b>		
ADMINISTRACION 20,0%									<b>\$ 95.599.156,91</b>			<b>\$ 90.363.539,27</b>	<b>\$ 5.235.617,64</b>	<b>\$ 95.599.156,91</b>		
IMPREVISTOS 5,0%									<b>\$ 23.899.789,23</b>			<b>\$ 22.590.884,82</b>	<b>\$ 1.308.904,41</b>	<b>\$ 23.899.789,23</b>		
UTILIDAD 5,0%									<b>\$ 23.899.789,23</b>			<b>\$ 22.590.884,82</b>	<b>\$ 1.308.904,41</b>	<b>\$ 23.899.789,23</b>		
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>									<b>\$ 621.394.519,92</b>			<b>\$ 587.363.005,27</b>	<b>\$ 34.031.514,65</b>	<b>\$ 621.394.519,92</b>		

CANCHA LA VICTORIA

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. III	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>															
1.01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2		10.781,07	9.757,01		9.757,01	\$ 2.037,00	10.975.020,37	9.757,01	\$ 9.757,01	\$ 19.875.029,37	\$ -	\$ 19.875.029,37	-	\$ -
1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECANICA DEL TERRENO	M3		2.156,21	975,70		975,67	\$ 3.712,00	3.621.687,04	975,67	\$ 975,67	\$ 3.621.687,04	\$ -	\$ 3.621.687,04	-	\$ -
1.03	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND		2,00	2,00		2,00	\$ 73.929,00	147.858,00	2,00	\$ 2,00	\$ 147.858,00	\$ -	\$ 147.858,00	-	\$ -
1.04	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROF	ML		414,62	231,85		231,85	\$ 14.200,00	3.292.270,00	231,85	\$ 231,85	\$ 3.292.270,00	\$ -	\$ 3.292.270,00	-	\$ -
<b>2</b>	<b>RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION</b>															
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3		980,00	3.020,34		3.180,07	\$ 2.921,41	63.500,00	3.180,07	\$ 3.180,07	\$ 185.938.486,26	\$ 29.030.485,43	\$ 185.938.486,26	-	\$ -
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML		901,71	342,01		342,01	\$ 117,57	8.904,00	342,01	\$ 117,57	\$ 1.164.413,28	\$ -	\$ 1.164.413,28	-	\$ -
2.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA CANAL	M3		225,16	495,00		495,00	\$ 36.964,00	18.297.180,00	495,00	\$ 495,00	\$ 18.297.180,00	\$ -	\$ 18.297.180,00	-	\$ -
<b>3</b>	<b>PISOS - BOROILLOS</b>															
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2		934,00	1.547,00		1.547,00	\$ 71.014,00	109.698.656,36	1.547,00	\$ 1.547,00	\$ 85.216.800,00	\$ 24.641.856,35	\$ 109.858.656,35	-	\$ -
3.02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2		207,00	207,00		1.693,00	\$ 90.325,00	152.932.225,00	1.693,00	\$ 1.693,00	\$ 90.325.000,00	\$ 62.595.225,00	\$ 152.920.225,00	-	\$ -
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2		934,00	1.547,00		1.547,00	\$ 8.733,00	13.509.951,00	1.547,00	\$ 1.547,00	\$ 10.479.600,00	\$ 3.030.351,00	\$ 13.509.951,00	-	\$ -
3.04	BORDILLO EN COTO TIPO IDU DE 3000 PSI 2X.6X.5	ML		901,71	342,01		342,01	\$ 117,57	92.989,00	342,01	\$ 117,57	\$ 10.932.716,73	\$ -	\$ 10.932.716,73	-	\$ -
3.05	CONCRETO ASFALTICO PARA CICLORUTA	M2		683,00	0,00		0,00	\$ 82.813,39	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
3.06	DEMARCAIONES CICLORUTA	ML		972,00	0,00		0,00	\$ 6.330,59	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO	UND		60,00	0,00		0,00	\$ 253.959,88	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -

9





### ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 8

TIPO DE CONTRATO:	CBRA	CONTRATO No. CONTRATO: 181 DEL 06 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015	
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016	

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 90083227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 08	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>4</b>	<b>GRADERIAS</b>															
4.01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47.66	47.66	47.66	47.66	\$ 4.621,00	320.58,00	47,66	\$ 47,66	\$ 220.236,86	\$ -	\$ 220.236,86	-	\$ -	
4.02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26.34	26.34	26.34	26.34	\$ 6.469,00	170.861,40	26,34	\$ 26,34	\$ 170.393,46	\$ -	\$ 170.393,46	-	\$ -	
4.03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25.35	25.35	25.35	25.35	\$ 11.459,00	290.466,00	25,35	\$ 25,35	\$ 290.485,65	\$ -	\$ 290.485,65	-	\$ -	
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34.56	34.56	34.56	34.56	\$ 25.875,00	894.240,00	34,56	\$ 34,56	\$ 894.240,00	\$ -	\$ 894.240,00	-	\$ -	
4.05	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21.60	43.27	43.27	43.27	\$ 20.299,00	880.337,73	43,27	\$ 43,27	\$ 878.337,73	\$ -	\$ 878.337,73	-	\$ -	
4.06	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101.85	101.85	101.85	101.85	\$ 10.161,00	1.034.897,88	101,85	\$ 101,85	\$ 1.034.897,88	\$ -	\$ 1.034.897,88	-	\$ -	
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6.48	11.90	11.90	11.90	\$ 464.389,00	5.526.229,10	11,90	\$ 11,90	\$ 5.526.229,10	\$ -	\$ 5.526.229,10	-	\$ -	
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47.66	47.66	47.66	47.66	\$ 43.620,00	2.078.929,20	47,66	\$ 47,66	\$ 2.078.929,20	\$ -	\$ 2.078.929,20	-	\$ -	
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26.34	26.34	26.34	26.34	\$ 58.160,00	1.531.934,40	26,34	\$ 26,34	\$ 1.531.934,40	\$ -	\$ 1.531.934,40	-	\$ -	
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25.35	25.35	25.35	25.35	\$ 96.933,00	2.457.251,55	25,35	\$ 25,35	\$ 2.457.251,55	\$ -	\$ 2.457.251,55	-	\$ -	
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94.52	94.52	94.52	94.52	\$ 37.562,00	3.550.360,24	94,52	\$ 94,52	\$ 3.550.360,24	\$ -	\$ 3.550.360,24	-	\$ -	
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7.24	7.24	7.50	7.50	\$ 885.145,00	6.638.587,50	7,50	\$ 7,50	\$ 6.638.587,50	\$ -	\$ 6.638.587,50	-	\$ -	
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	87.53	87.53	0.00	0.00	\$ 99.862,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94.48	94.48	0.00	0.00	\$ 63.432,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94.48	94.48	94.48	94.48	\$ 94.231,00	8.902.944,88	94,48	\$ 94,48	\$ 8.902.944,88	\$ -	\$ 8.902.944,88	-	\$ -	
4.16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.784.69	4.378.74	4.378.74	4.378.74	\$ 4.648,00	20.352.392,82	4.378,74	\$ 4.378,74	\$ 20.352.392,82	\$ -	\$ 20.352.392,82	-	\$ -	
4.17	VIGAS AERIAS	M3	2.20	2.20	0.53	0.53	\$ 654.206,00	347.532,77	0,53	\$ 0,53	\$ 347.532,77	\$ -	\$ 347.532,77	-	\$ -	
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>															
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLUMENA SEGUN DISEÑO	KG	4.494.16	4.494.16	4.494.16	4.494.16	\$ 25.876,00	116.290.884,16	4.494,16	\$ 4.494,16	\$ 116.290.884,16	\$ -	\$ 116.290.884,16	-	\$ -	
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227.70	0.00	0.00	0.00	\$ 63.000,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
5.03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227.70	227.70	227.70	227.70	\$ 16.680,00	3.798.036,00	227,70	\$ 227,70	\$ 3.798.036,00	\$ -	\$ 3.798.036,00	-	\$ -	
<b>6</b>	<b>AMOBILIARIO URBANO</b>															
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO Y ESPALSA EN ACTIVO INMOVILIZABLE	LIN	20,00	20,00	15,00	15,00	\$ 1.452.114,00	21.781.710,00	15	\$ 15,00	\$ -	\$ 21.781.710,00	\$ -	\$ 21.781.710,00	-	\$ -
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ARONADA PARA JARDINES	M3	756,23	0,00	0,00	0,00	\$ 4.776,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.562,34	6.712,11	6.712,11	6.712,11	\$ 18.722,00	125.664.123,42	6.712,11	\$ 6.712,11	\$ 125.664.123,42	\$ -	\$ 125.664.123,42	-	\$ -	
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS BOBOLINI DE 1.50 M DE ALTURA	LIN	8,00	8,00	8,00	8,00	\$ 253.540,00	2.028.320,00	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 2.028.320,00	\$ -	\$ 2.028.320,00	-	\$ -
6.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56	338,91	338,91	338,91	\$ 7.393,00	1.580.253,75	338,91	\$ 338,91	\$ 1.580.253,75	\$ 925.307,88	\$ 2.505.561,63	-	\$ -	
6.06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56	0,00	0,00	0,00	\$ 43.620,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.688,26	3.323,00	3.323,00	3.323,00	\$ 4.648,00	15.445.304,00	3.323,00	\$ 3.323,00	\$ 15.445.304,00	\$ -	\$ 15.445.304,00	-	\$ -	
6.08	MADONAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.21)x0.8 MT	LIN	130,00	130,00	0,00	0,00	\$ 54.842,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.09	SOLIDOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56	353,56	353,56	353,56	\$ 10.161,00	2.171.913,75	353,56	\$ 353,56	\$ 2.171.913,75	\$ 1.420.609,41	\$ 3.592.523,16	-	\$ -	
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESMALINADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00	786,00	786,00	786,00	\$ 103.215,00	81.126.990,00	786,00	\$ 786,00	\$ 81.126.990,00	\$ -	\$ 81.126.990,00	-	\$ -	
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 4.140.277,00	8.280.554,00	2	\$ 2,00	\$ -	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ 8.280.554,00	-	\$ -
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTO INFANTE TIPO ISO METALICO CON TUBERIA DE BORDADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.80 MTS DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ACERO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIURETANO AJOVER DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 4.811.560,00	4.811.560,00	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ 4.811.560,00	-	\$ -
6.13	LEVANTE EN BLOQUE ARBUSTADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	329,89	329,89	329,89	329,89	\$ 73.839,00	19.559.212,71	329,89	\$ 329,89	\$ 19.559.212,71	\$ 4.799.535,00	\$ 24.358.747,71	-	\$ -	
6.14	ALFARJAS EN OCTO DE 3000 PSI FULIDO GRIS PARA PISA MALA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISEÑO	ML	353,56	353,56	348,96	348,96	\$ 27.098,00	8.129.400,00	348,96	\$ 348,96	\$ 8.129.400,00	\$ 1.315.878,88	\$ 9.445.278,88	-	\$ -	





ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviloz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900638227-7 y el señor Arq. Raúl Caspino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS				
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR		
7	INSTALACIONES ELECTRICAS																	
7.01	TRABAJO EN CALIENTE	D	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 3.729.661,00	3.729.661,00	1,00	\$ 1,00	\$ 3.729.661,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	-	\$ -	-	\$ -	
7.02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LIN	22,00	22,00	22,00	37,00	\$ 1.930.757,00	71.430.359,00	19,00	22	\$ 97,00	\$ 28.961.355,00	\$ 42.476.654,00	\$ 71.438.009,00	-	\$ -	-	\$ -
7.03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	LIN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 1.217.286,00	4.989.144,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 4.969.144,00	\$ 4.969.144,00	-	\$ -	-	\$ -
7.04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"x2,4	LIN	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 256.414,00	610.828,00	-	2	\$ 2,00	\$ -	\$ 512.828,00	\$ 512.828,00	-	\$ -	-	\$ -
7.05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.469.954,00	2.469.954,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	\$ 2.469.954,00	-	\$ -	-	\$ -
7.06	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	LIN	5,00	5,00	5,00	5,00	\$ 58.802,00	294.010,00	-	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 294.010,00	\$ 294.010,00	-	\$ -	-	\$ -
7.07	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KIL.	LIN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 294.447,00	1.177.788,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 1.177.788,00	\$ 1.177.788,00	-	\$ -	-	\$ -
7.08	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 3.237.942,00	3.237.942,00	1,00	-	\$ 1,00	\$ 3.237.942,00	\$ -	\$ 3.237.942,00	-	\$ -	-	\$ -
7.09	ESTRUCTURA TRIFASICA FL.	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.007.700,00	1.007.700,00	1,00	-	\$ 1,00	\$ 1.007.700,00	\$ -	\$ 1.007.700,00	-	\$ -	-	\$ -
7.1	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.471.739,00	1.471.739,00	1,00	-	\$ 1,00	\$ 1.471.739,00	\$ -	\$ 1.471.739,00	-	\$ -	-	\$ -
7.11	LINEA 1MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00	80,00	80,00	80,00	\$ 18.283,00	1.462.640,00	80,00	-	\$ 80,00	\$ 1.462.640,00	\$ -	\$ 1.462.640,00	-	\$ -	-	\$ -
7.12	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.129.035,00	2.129.035,00	1,00	-	\$ 1,00	\$ 2.129.035,00	\$ -	\$ 2.129.035,00	-	\$ -	-	\$ -
7.13	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 12.675.739,00	12.675.739,00	1,00	-	\$ 1,00	\$ 12.675.739,00	\$ -	\$ 12.675.739,00	-	\$ -	-	\$ -
7.14	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	160,00	160,00	160,00	160,00	\$ 41.516,00	6.642.560,00	-	160	\$ 160,00	\$ -	\$ 6.642.560,00	\$ 6.642.560,00	-	\$ -	-	\$ -
7.15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.178.460,00	1.178.460,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 1.178.460,00	\$ 1.178.460,00	-	\$ -	-	\$ -
7.16	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	UN	32,00	32,00	32,00	32,00	\$ 348.282,00	11.145.024,00	-	32	\$ 32,00	\$ -	\$ 11.145.024,00	\$ 11.145.024,00	-	\$ -	-	\$ -
7.17	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	380,00	380,00	380,00	380,00	\$ 38.315,00	14.559.700,00	-	380	\$ 380,00	\$ -	\$ 14.559.700,00	\$ 14.559.700,00	-	\$ -	-	\$ -
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	290,00	290,00	290,00	290,00	\$ 48.490,00	14.062.100,00	-	290	\$ 290,00	\$ -	\$ 14.062.100,00	\$ 14.062.100,00	-	\$ -	-	\$ -
7.19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	UN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 696.648,00	2.786.592,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 2.786.592,00	\$ 2.786.592,00	-	\$ -	-	\$ -
7.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.556.337,00	2.556.337,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.556.337,00	\$ 2.556.337,00	-	\$ -	-	\$ -
7.21	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	22,00	22,00	22,00	25,00	\$ 2.251.824,00	56.295.600,00	3,00	22	\$ 25,00	\$ 6.755.472,00	\$ 49.540.128,00	\$ 56.295.600,00	-	\$ -	-	\$ -
7.22	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 15.755.248,00	63.020.992,00	4,00	-	\$ 4,00	\$ 63.020.992,00	\$ -	\$ 63.020.992,00	-	\$ -	-	\$ -
7.23	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRÉS.	UN	24,00	24,00	24,00	24,00	\$ 3.278.764,00	78.690.336,00	-	24	\$ 24,00	\$ -	\$ 78.690.336,00	\$ 78.690.336,00	-	\$ -	-	\$ -
7.24	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 5.789.842,00	5.789.842,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 5.789.842,00	\$ 5.789.842,00	-	\$ -	-	\$ -
7.25	RETELAP	M²	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	\$ 386,00	1.351.000,00	-	3500	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 1.351.000,00	\$ 1.351.000,00	-	\$ -	-	\$ -
9	OBRAS DE DRENAJE																	
9.01	CUNETAS BATEA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION TRAPEZOIDAL BASE MENOR 0.70MT, BASE MAYOR 1.50 MT, H=0.40 MT (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	300,22	300,22	0,00	0,00	\$ 208.234,00	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

9



**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilaz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Rauf Ospino Hidalgo C.C.: 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES		SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>																
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	10,00	355,00	355,00	355,00	\$ 10.254,00	744,00								
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	35,00	35,00	35,00	35,00	\$ 9.638,00	337.380,00								
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	6,00	14,00	14,00	14,00	\$ 48.228,00	289.164,00								
								\$ 14,00	\$ 14,00							
10	<b>ASEO FINAL</b>															
10.01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.245,00	2.245,00	2.245,00	2.245,00	\$ 16.443,00	30.914.535,00	1.945,00	300,00	\$ 2.245,00	\$ 31.981.635,00	\$ 4.932.900,00	\$ 36.914.535,00		
40	<b>ACTIVIDADES ADICIONALES</b>															
40-1	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS GRADAS	ML		100,00	100,00	100,00	\$ 8.185,00	818.500,00	100,00		\$ 100,00	\$ 818.500,00	\$ -	\$ 818.500,00		
40-2	IMPERMEABILIZACION DE VIGA DE CERRAMIENTO	ML		270,00	270,00	270,00	\$ 8.185,00	2.209.950,00	270,00		\$ 270,00	\$ 2.209.950,00	\$ -	\$ 2.209.950,00		
40-3	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE JARDINERA	ML		60,00	60,00	60,00	\$ 8.185,00	491.100,00		60,00	\$ 60,00	\$ 491.100,00	\$ -	\$ 491.100,00		
40-4	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE CONTENSION	M2		121,00	121,00	121,00	\$ 13.333,00	1.613.293,00	121,00		\$ 121,00	\$ 1.613.293,00	\$ -	\$ 1.613.293,00		
40-5	RELLENO CON MATERIAL DE COMUN	M3		31,00	31,00	31,00	\$ 48.675,00	1.508.925,00	31,00		\$ 31,00	\$ 1.508.925,00	\$ -	\$ 1.508.925,00		
40-6	RETIRO DE DESCAPOTE A DISPOSICION FINAL	M2		2.933,16	2.933,16	2.933,16	\$ 11.766,00	34.511.560,96	2.933,16		\$ 2.933,16	\$ 34.511.560,96	\$ -	\$ 34.511.560,96		
40-7	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA ESP 0.10MTS	M3		7.552,34	7.552,34	7.552,34	\$ 4.570,00	34.514.193,80	7.552,34		\$ 7.552,34	\$ 34.514.193,80	\$ -	\$ 34.514.193,80		
40-8	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN SEAN SIN TRASLAPAO PANEL 2"	M2		227,70	227,70	227,70	\$ 63.000,00	14.345.100,00	227,70		\$ 227,70	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ 14.345.100,00		
40-9	VIGA DE DESCANSO PARA CAMBIOS DE NIVEL INCLUYE EXCAVACION, ACERO Y FORMALETERIA	ML		78,81	59,00	59,00	\$ 140.102,00	8.266.018,00	59,00		\$ 59,00	\$ 8.266.018,00	\$ -	\$ 8.266.018,00		
40-10	MURO EN CONCRETO PARA JARDINERA ESP-12 INCLUYE REFUERZO	ML		84,00	78,11	78,11	\$ 95.787,00	7.480.360,37	78,11		\$ 78,11	\$ 7.480.360,37	\$ -	\$ 7.480.360,37		
40-11	SUMINISTRO DE GRAVILLA LAVADA 1" PARA DREN FRANCES	ML		100,00	100,00	100,00	\$ 35.130,82	3.513.692,17		100,00	\$ 100,00	\$ 3.513.692,17	\$ -	\$ 3.513.692,17		
40-12	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NT 2000	M2		201,60	201,60	201,60	\$ 21.291,00	4.292.265,60	201,60		\$ 201,60	\$ 4.292.265,60	\$ -	\$ 4.292.265,60		
40-13	CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO PARA FILTROS BOXBO	UND		7,00	7,00	7,00	\$ 220.000,00	1.540.000,00	7,00		\$ 7,00	\$ 1.540.000,00	\$ -	\$ 1.540.000,00		
40-14	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL PARA DRENES	ML		84,00	84,00	84,00	\$ 7.990,00	670.164,00	84,00		\$ 84,00	\$ 670.164,00	\$ -	\$ 670.164,00		
40-15	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.2x0.45)	M3		273,00	222,17	222,17	\$ 43.825,00	9.732.986,85	222,17		\$ 222,17	\$ 9.732.986,85	\$ -	\$ 9.732.986,85		
40-16	PEDESTALES EN CONCRETO 25X25*0.50 INCLUYE REFUERZO	ML		34,41	34,41	34,41	\$ 75.288,85	2.590.723,88	34,41		\$ 34,41	\$ 2.590.723,88	\$ -	\$ 2.590.723,88		
40-17	CONTENEDORES EN CONCRETO PARA ARBOLES	UND		8,00	8,00	8,00	\$ 312.877,23	2.503.017,86	8,00		\$ 8,00	\$ 2.503.017,86	\$ -	\$ 2.503.017,86		
40-18	LOSA DE FONDO PARA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.15 MTS	M3		18,43	18,43	18,43	\$ 925.038,00	17.057.789,60	18,43		\$ 18,43	\$ 17.057.789,60	\$ -	\$ 17.057.789,60		
40-19	MUROS PARA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.15MTS	M3		16,33	16,33	16,33	\$ 942.024,00	15.494.251,32	16,33		\$ 16,33	\$ 15.494.251,32	\$ -	\$ 15.494.251,32		
40-20	PLACA TAPA EN OCTO DE 3000 PSI E= 0.15	M3		22,05	20,05	20,05	\$ 984.937,00	19.732.986,85	20,05		\$ 20,05	\$ 19.732.986,85	\$ -	\$ 19.732.986,85		
40-21	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO BOX)	KG		5.473,00	5.473,00	5.473,00	\$ 4.948,00	27.093.540,00	5.473,00		\$ 5.473,00	\$ 27.093.540,00	\$ -	\$ 27.093.540,00		
40-22	CANAL ABIERTO TRAPEZOIDAL ESP 0.10 INCLUYE MALLA COMO ACERO DE RETRACCION	ML		107,00	105,32	105,32	\$ 377.767,00	39.786.420,44	105,32		\$ 105,32	\$ 39.786.420,44	\$ -	\$ 39.786.420,44		
40-23	SUMIDERO EN CONCRETO CON DESARENADOR	M3		4,96	4,96	4,96	\$ 642.024,00	3.185.686,12	4,96		\$ 4,96	\$ 3.185.686,12	\$ -	\$ 3.185.686,12		
40-24	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO DESARENADOR)	KG		720,00	720,00	720,00	\$ 4.948,00	3.566.160,00	720,00		\$ 720,00	\$ 3.566.160,00	\$ -	\$ 3.566.160,00		
40-25	REILLA METALICA PARA SUMIDERO EN PERFIL 1 DE 5"	ML		8,00	5,66	5,66	\$ 827.142,00	4.685.019,72	5,66		\$ 5,66	\$ 4.685.019,72	\$ -	\$ 4.685.019,72		
40-26	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO H=1.40	M3		33,07	33,07	33,07	\$ 669.892,21	22.122.227,47	33,07		\$ 33,07	\$ 22.122.227,47	\$ -	\$ 22.122.227,47		
40-27	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO MURO CONTENCION)	KG		2.466,00	2.466,00	2.466,00	\$ 4.948,00	12.214.968,00	2.466,00		\$ 2.466,00	\$ 12.214.968,00	\$ -	\$ 12.214.968,00		
40-28	SOLADO EN CONCRETO DE 2500 PSI PARA CANAL E=0.05 MT	M3		157,50	157,50	157,50	\$ 20.296,00	3.197.092,50	157,50		\$ 157,50	\$ 3.197.092,50	\$ -	\$ 3.197.092,50		
40-29	TUBERIA PERFORADA DE 8" CON FUNDA PARA DREN	ML		84,00	84,00	84,00	\$ 95.858,56	8.053.113,64	84,00		\$ 84,00	\$ 8.053.113,64	\$ -	\$ 8.053.113,64		
40-30	DEMOLICION MUROS MATADERO INCLUYE RETIRO	M2		250,00	250,00	250,00	\$ 14.000,00	3.500.000,00	250,00		\$ 250,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ 3.500.000,00		
40-31	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO INCLUYE CERCHAS	M2		170,00	170,00	170,00	\$ 15.000,00	2.550.000,00	170,00		\$ 170,00	\$ 2.550.000,00	\$ -	\$ 2.550.000,00		
40-32	PODA DE ARBOLES DE (INCLUYE PODA, Y RETIRO SOBRRANTES - MAYOR DE 3.00 MT Y DIAMETRO DE .120 MTS A 1.0 M	UND		44,00	0,00	0,00	\$ 90.000,00				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
40-33	DEMOLICION PLACAS DE PISOS INCLUYE RETIRO	M2		150,00	150,00	150,00	\$ 8.000,00	1.200.000,00	150,00		\$ 150,00	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 1.200.000,00		
40-34	HIDROFUGO PRODUCTO REPENTE PARA MAMPOSTERIA	M2		280,00	280,00	280,00	\$ 18.000,00	5.040.000,00	280,00		\$ 280,00	\$ 5.040.000,00	\$ -	\$ 5.040.000,00		
40-35	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTO	ML		75,00	75,00	75,00	\$ 22.000,00	1.650.000,00	75,00		\$ 75,00	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00		
40-36	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	ML		94,48	94,48	94,48	\$ 83.432,00	7.883.055,36	94,48		\$ 94,48	\$ 7.883.055,36	\$ -	\$ 7.883.055,36		
40-37	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M2		57,53	57,53	57,53	\$ 99.862,00	5.745.060,86	57,53		\$ 57,53	\$ 5.745.060,86	\$ -	\$ 5.745.060,86		

9





**ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**  
Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO: OBRA	CONTRATO No. <u>CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015</u>
OBJETO: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015	
PERIODO A PAGAR: DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016	

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77,082.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítem o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS										
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. IN	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR							
AD-02	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.15) L-0.4 MT	LHO		122.00			122.00	\$	37.073,00	4522.906,02	122,00		\$	122,00	\$	4.522.906,00	\$	-	\$	4.522.906,00			
AD-03	CANECAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	LHO		6.00			6.00	\$	780.482,78	4.302.776,07	-	\$	6,00	\$	6,00	\$	-	\$	4.202.776,67	\$	4.202.776,67		
AD-04	GRANIPLAZ APLICADO EN EXTERIOR	M2		61.57			61.57	\$	14.948,43	393.436,33	-	\$	61,57	\$	61,57	\$	-	\$	920.436,33	\$	920.436,33		
AD-01	LINEALES GRANIPLAZ APLICADO EN EXTERIOR	M		92.48			92.48	\$	8.135,66	752.385,58	-	\$	92,48	\$	92,48	\$	-	\$	752.385,58	\$	752.385,58		
AD-02	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (0.4x0.40*1.10)	M3		0,70			0,70	\$	988.208,00	463.377,02	0,70		\$	0,70	\$	463.377,02	\$	-	\$	463.377,02			
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>									<b>\$ 1.721.806.156,02</b>							<b>\$ 1.261.263.154,46</b>			<b>\$ 460.543.001,56</b>		<b>\$ 1.721.806.156,02</b>		
<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>									<b>\$ 516.541.846,80</b>							<b>\$ 378.378.846,34</b>			<b>\$ 138.182.900,47</b>		<b>\$ 516.541.846,80</b>		
	ADMINISTRACIÓN	20,0%							\$ 344.361.231,20							\$ 252.252.630,89			\$ 92.108.600,31		\$ 344.361.231,20		
	IMPREVISTOS	5,0%							\$ 86.090.307,80							\$ 63.063.157,72			\$ 23.027.150,08		\$ 86.090.307,80		
	UTILIDAD	5,0%							\$ 86.090.307,80							\$ 63.063.157,72			\$ 23.027.150,08		\$ 86.090.307,80		
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>									<b>\$ 2.238.348.002,82</b>							<b>\$ 1.639.642.100,79</b>			<b>\$ 598.705.902,03</b>		<b>\$ 2.238.348.002,82</b>		

**BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO**

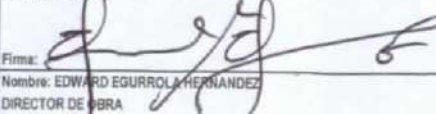
VR INICIAL CONTRATO:	\$	6.536.413.819,70	VR ANTICIPO:	\$	2.288.208.808,85
VR ADICIONES:		962.289.450,34	% ANTICIPO :		50%
VR ACTUAL CONTRATO:		7.088.623.070,24	% RETEGARANTIA :		

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTIA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA No. 1		\$ 700.037.900,17	9,8%	-	300.028.954,58	2.316.177.860,27	360.028.954,58	5.956.355.710,53	9,8%
2	ACTA No. 2		\$ 1.028.435.430,39	14,49%	-	519.202.718,14	2.404.876.140,13	519.202.718,14	4.900.000.280,39	14,49%
3	ACTA No. 3		\$ 2.182.682.784,03	30,75%	-	1.051.250.352,05	1.310.625.788,08	1.081.286.382,03	3.185.000.048,79	30,75%
4	ACTA No. 4		\$ 1.712.788.891,92	24,20%	-	859.879.430,91	654.789.347,22	859.879.430,91	1.471.900.288,88	24,20%
5	ACTA No. 5		\$ 953.545.036,97	13,45%	-	326.773.489,48	126.025.847,74	326.773.489,48	818.281.148,01	13,45%
	ACTA No. 6		\$ 988.623.070,24	13,95%	-	-	-	988.623.070,24	818.281.148,01	13,95%
<b>TOTAL</b>			<b>7.088.623.070,24</b>	<b>100,00%</b>		<b>2.140.190.982,11</b>	<b>2.624.875.148,13</b>	<b>818.281.148,01</b>	<b>818.281.148,01</b>	<b>100,00%</b>

(1) Descripción de la etapa o el periodo facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fiso o producto

(Esta parte va únicamente en la última página)

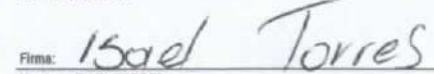
EL CONTRATISTA:

Firma:   
Nombre: EDWARD EGURROLA HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRA

Nota:

En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoria, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoria.

EL INTERVENTOR:

Firma:   
Nombre: ISAIEL TORRES  
DIRECTOR INTERVENTORIA

03 DE MAYO DEL 2016

FECHA DE ELABORACIÓN

Fecha	Hecho	Firma
03/05/2016	03	ISAIEL TORRES
	02	EDWARD EGURROLA





## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA

### ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 181 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consorcio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión:	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio:	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES**, con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista, el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de **CONSORCIO INTER – CANCHAS 2015** con Nit. 900824207-5 en su condición de interventor y el Ingeniero **CARLOS MIGUEL QUINTERO CASTRO**, con cedula de ciudadanía 5.469.751, **Secretario de Infraestructura y Obras**, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:



**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebros el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: “**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE**”.

**SEGUNDA.** Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el interventor y el contratista del día tres (03) de mayo de 2016, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

**TERCERA.** Que el Interventor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

**CUARTA.** Que el contratista para la presente acta aporó al interventor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El interventor el certifica que verifico y comprobó los pagos antes relacionados.

**QUINTA.** Que en la cláusula TREINTA del contrato N° 00000181 de 2015, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

**SEXTA.** El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la Interventoría realizada por el **CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:





### BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
<b>PAGO FINAL</b>	<b>\$ 362.823.482,32</b>		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SÉPTIMA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**OCTAVA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final del interventor y el contratista
- Registro fotográfico a color
- Acta de recibo de obra final
- Bitácora
- Planos record
- Topografía final
- Liquidación / certificación de pago de parafiscales
- Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)
- Factura





EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a la UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE (\$362.823.482.32).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 09 días del mes de agosto de 2016.

**JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES**  
R/L U. T. Escenarios Deportivos  
Contratista

**RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO**  
R/L Consorcio Inter – Canchas 2015  
Interventor

**CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
Supervisor

**ESDRUBAL A. MOLINA MENDOZA**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **RAÚL OSPINO HIDALGO**  
Residente de Interventoría

Revisó: **CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
Secretario de infraestructura y Obras

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800100803-0	<b>CERTIFICACION</b>	FECHA: Marzo 05 de 2013
	<b>DO-GP</b>	Página 1 de 2

### CERTIFICACION.

Que, la UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS con Nit 900.842.207-7, integrada por (CONSTRUAMBIENTE LTDA con Nit 824.006.325-5 - participación del 50%, C & A PROYCO S.A.S con Nit 900.030.658-9 - participación del 25% y MEG OBRAS S.A.S con Nit 900.356.574-9 - participación del 25%) representada legalmente por JOSE JOSE AVILEZ PERALES identificado con cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La Jagua de Ibirico, celebro el siguiente contrato de obra con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, bajo la supervisión de la Secretaria de Infraestructura y Obras, así:

Número del contrato	181 del 08 de Abril de 2015
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VILLA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Prorroga No 1	UN (1) MES
Prorroga No 2	DOS (2) MESES
Prorroga No 3	UN (1) MES
Plazo Final	DIEZ (10) MESES
Valor inicial	\$ 6.536.413.819,70
Valor adicional	\$ 562.209.450,54
Valor final del contrato	\$ 7.098.623.070,24
Fecha de inicio del contrato	05 DE MAYO DE 2015.
Fecha de suspensión No 1	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de reinicio No 1	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación del contrato	03 DE MAYO DE 2016
Fecha de liquidación del contrato	09 DE AGOSTO DE 2016
Cumplimiento	A SATISFACCION
Área intervenida	AREA TOTAL: 32.195,40 M <sup>2</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO EN EL</li> </ul>

**DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES**

Página Web: [www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co](http://www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co)

Correo Institucional: [alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co)

Tel.: (095)5769375 - 5769024 - Fax (095)5769200

Calle 6 No. 3a - 23



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 000108682-8	<b>CERTIFICACION</b>	FECHA: Marzo 05 de 2013
	<b>DO-GP</b>	Página 2 de 2

	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 9.118,86 M <sup>2</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL ASCANIO VINA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 12.188 M<sup>2</sup></li> <li>• CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 1.131,53 M<sup>2</sup></li> <li>• CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 9.757,01 M<sup>2</sup></li> </ul>
--	---

Se expide en La Jagua de Ibirico, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2016.

  
**CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
 Secretario de Infraestructura y Obras

Proyecto: **CARLOS M. QUINTERO CASTRO**  
 Secretario de Infraestructura y Obras

Revisó: **ESDRUBAL A. MOLINA MENDOZA**  
 Jefe de Oficina Contratación

**DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES**  
 Página Web: [www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co](http://www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co)  
 Correo Institucional: [alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co)  
 Tel.: (095)5769075 - 5769024 - Fax (095)5769206  
 Calle 6 No. 3a - 23

